



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LAS MERMAS Y SU INCIDENCIA EN LA
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS
EMPRESAS AGROEXPORTADORAS DE UVAS
FRESCAS EN ICA 2019-2021**

**PRESENTADO POR
BRISLEY MONICA ASIN VEGA**

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

LIMA – PERÚ

2022



CC BY

Reconocimiento

El autor permite a otros distribuir y transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre que sea reconocida la autoría de la creación original

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**LAS MERMAS Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL
IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS
AGROEXPORTADORAS DE UVAS FRESCAS EN ICA 2019-2021**

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

PRESENTADA POR

ASIN VEGA BRISLEY MONICA

LIMA, PERÚ

2022

**LAS MERMAS Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL
IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS
AGROEXPORTADORAS DE UVAS FRESCAS EN ICA 2019-2021**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESORA:

Ma. ARLENE PRADO AYALA

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIA:

Dra. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL

MIEMBRO DEL JURADO:

Dr. SABINO TALLA RAMOS

Dedicatoria

Quiero dedicar esta tesis en primer lugar a Dios, por darme la fortaleza y perseverancia para concluir esta meta.

A mi amada hija Marilén por ser mi fuente de inspiración para seguir superándome día a día y por su comprensión en mis horas de ausencia.

A mis amados padres Víctor y Mónica que estuvieron conmigo en todo momento apoyándome en la consecución de mis objetivos.

A mis hermanos Athiel, Ray, Alonso, Valeria y Gianella que siempre me brindaron su apoyo de una u otra manera y tengan presente que en la vida todo se puede lograr con esfuerzo, dedicación y mucho sacrificio.

Los amo.

La Autora

Agradecimiento

A las autoridades y asesores de la Universidad de San Martín de Porres, por haberme permitido seguir mis estudios de pre grado.

A mi querido profesor Miguel Cotrina Reyes por acompañarme, guiarme y motivarme en este proceso.

A ti Christian, por tus palabras de aliento y apoyo incondicional.

A las personas que ayudaron a culminar este trabajo de investigación mi eterno agradecimiento por sus enseñanzas, su tiempo, paciencia y apoyo.

La Autora

ÍNDICE

Portada	i
Título	ii
Asesor y miembros del jurado	¡Error! Marcador no definido.
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
ÍNDICE	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	14
1.2 Formulación del problema	18
1.2.1 Problema principal	18
1.2.2 Problemas secundarios	18
1.3 Objetivos de la investigación	19
1.3.1 Objetivo general	19
1.3.2 Objetivos específicos	19
1.4 Justificación de la investigación	19
1.4.1 Importancia	20
1.4.2 Viabilidad de la Investigación	20
1.5 Limitaciones	20
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de la investigación	21
2.1.1 Antecedentes nacionales	21
2.1.2 Antecedentes internacionales	23
2.2 Bases teóricas	24
2.2.1 Merma	35
2.2.2 Impuesto a la Renta	43
2.3 Definiciones Conceptuales	47
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	
3.1 Hipótesis principal	49
3.2 Hipótesis secundarias	49
3.3 Operacionalización de variables	50

3.3.1	Variable Independiente	50
3.3.2	Variable Dependiente	51
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA		
4.1	Diseño Metodológico	52
4.1.1	Tipo de investigación	52
4.1.2	Estrategias o procedimientos de contrastación de hipótesis	53
4.2	Población y muestra	54
4.2.1	Población (N)	54
4.2.2	Muestra (n)	55
4.3	Técnicas de recolección de datos	57
4.3.1	Descripción de los instrumentos	57
4.3.2	Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos	57
4.4	Técnicas para el procesamiento de la información	60
4.4.1	Técnica de Estadística Descriptiva	60
4.4.2	Técnica de Estadística Inferencial	60
4.5	Aspectos éticos	60
CAPÍTULO V: RESULTADOS		
5.1	Presentación	62
5.2	Interpretación de resultados	63
5.3	Contrastación de hipótesis	76
5.3.1	Hipótesis principal	77
5.3.2	Hipótesis secundaria a.	84
5.3.3	Hipótesis secundaria b.	88
5.3.4	Hipótesis secundaria c.	92
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
6.1	Discusión	96
6.2	Conclusiones	99
6.3	Recomendaciones	100
FUENTES DE INFORMACIÓN		
	Referencias Bibliográficas	101
	Referencias Electrónicas	103
ANEXOS		
	Matriz de consistencia	107
	Encuesta	108
	Alfa de cronbach	109

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Principales Regiones de Producción	31
Tabla 2.	Principales empresas nacionales exportadoras de uva	34
Tabla 3.	Operacionalización de Merma	50
Tabla 4.	Operacionalización de Impuesto a la Renta	51
Tabla 5.	Distribución de la Población	55
Tabla 6.	Distribución de la Muestra	57
Tabla 7.	Calificación del instrumento por juicio de expertos.	58
Tabla 8.	Rangos de Nivel de confiabilidad	59
Tabla 9.	Las Mermas en las empresas agroexportadoras de uvas frescas	63
Tabla 10.	Naturaleza del Bien	64
Tabla 11.	Proceso productivo	65
Tabla 12.	Merma Normal	66
Tabla 13.	Merma Anormal	67
Tabla 14.	Profesional Colegiado	68
Tabla 15.	Metodologías y pruebas realizadas	69
Tabla 16.	Impuesto a la Renta	70
Tabla 17.	Requisito formal	71
Tabla 18.	Proporcional y razonable	72
Tabla 19.	Legislación Tributaria	73
Tabla 20.	Comprobantes de Pago	74
Tabla 21.	Adición	75
Tabla 22.	Renta Neta Imponible	76
Tabla 23.	Tabla de Contingencia de valores observados	78
Tabla 24.	Valores esperados calculados a partir de los datos observados	80

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	PERÚ: Crecimiento del Producto Bruto Interno - PBI (% anual)	14
Gráfico 2.	PERÚ: Exportaciones de productos No tradicionales, año 2019-2020	15
Gráfico 3.	Evolución de las exportaciones de uvas frescas, año 2016-2020	27
Gráfico 4.	Exportaciones mundiales de uva, año 2020	29
Gráfico 5.	Calendario de cosechas de la uva a nivel nacional	30
Gráfico 6.	Exportaciones de uva – Valor FOB (miles de US\$), año 2019-2021	32
Gráfico 7.	Principales variedades de uvas frescas peruanas de exportación	33
Gráfico 8.	Proceso productivo en las uvas frescas de exportación	38
Gráfico 9.	Reconocimiento contable de mermas	40
Gráfico 10.	Determinación del Impuesto a la Renta Tercera Categoría	44
Gráfico 11.	Contrastación de Hipótesis General	81
Gráfico 12.	Las mermas inciden en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas agroexportadoras de uvas frescas	83
Gráfico 13.	Contrastación de Hipótesis Específica (a)	86
Gráfico 14.	Las pérdidas físicas inciden en el Impuesto a la Renta en las empresas agroexportadoras de uvas frescas	87
Gráfico 15.	Contrastación de Hipótesis Específica (b)	90
Gráfico 16.	El tratamiento contable incide en el Impuesto a la Renta en las empresas agroexportadoras de uvas frescas.	91
Gráfico 17.	Contrastación de Hipótesis Específica (c)	94
Gráfico 18.	El informe técnico incide en el Impuesto a la Renta en las empresas agroexportadoras de uvas frescas	95

RESUMEN

La presente tesis, "LAS MERMAS Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A RENTA EN LAS EMPRESAS AGROEXPORTADORAS DE UVAS FRESCAS EN ICA 2019-2021", en la actualidad presenta un mayor interés debido a que la uva fresca peruana es un producto bandera para nuestro país y las exportaciones aumentan cada año, lo cual resulta muy importante el saber cómo se origina la merma y cómo influye en la determinación del Impuesto a la Renta; razón por la cual motivó a realizar el recojo de información a través de la encuesta mediante el uso del cuestionario, conformada por afirmaciones y preguntas con los indicadores de ambas variables, que fueron aplicados a contadores y responsables del área contable que se desempeñan en el sector agroexportador, quienes a través de sus respuestas ayudaron a clarificar las interrogantes.

En cuanto a la información obtenida en el trabajo de campo de las encuestas realizadas a la muestra se pudo contrastar las respuestas mediante el cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado que confirmaron las hipótesis alternativas planteadas, así como también su representación gráfica, las interpretaciones por cada interrogante que ayudaron a conocer sus alcances para luego presentar las recomendaciones.

Finalmente, la presente investigación no cuenta con otras similares relacionadas con las mermas y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en las empresas agroexportadoras de uvas frescas.

Palabras claves: Merma, impuesto a la renta, agroexportación, uvas frescas.

ABSTRACT

This thesis, "THE MERMAS AND THEIR IMPACT ON THE DETERMINATION OF INCOME TAX IN AGRO-EXPORTING COMPANIES OF FRESH GRAPES IN ICA, 2019-2021", is of interest because fresh Peruvian grapes are a flagship product for our country and exports are increasing every year, which is a very important issue to know how the decline in fresh grapes originates and how it influences the determination of the Income Tax; This is why it motivated the collection of information through the survey through the use of the questionnaire, made up of statements and questions with the indicators of both variables, which were applied to the accountants and those responsible for the accounting area who work in the agro-export sector, who through their answers helped to clarify the questions.

Regarding the information obtained in the field work of the surveys carried out on the sample, the responses could be contrasted by calculating the test statistic that confirmed the alternative hypotheses raised, as well as their graphic representation, the interpretations for each question that helped to know its scope and then present the recommendations

Finally, the present investigation is unpublished because there are no other investigations related to the losses and their incidence in the determination of the income tax in the agro-exporting companies of fresh grapes.

Keywords: Waste, income tax, agro-export, fresh grapes.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, contiene un tema importante, cuyo título es: “Las mermas y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica 2019-2021”.

Para el desarrollo del trabajo de investigación, se organizó y presentó, según la estructura y lineamientos propuesto por la casa de estudios, de la siguiente manera:

El **Primer Capítulo**, contiene la problemática de la investigación, lo cual nos permitirá conocer de qué manera las mermas inciden en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica, asimismo se plantean el problema principal y problemas secundarios. Se indican los objetivos de la investigación, para luego exponer los motivos que justifican la realización de este estudio y su importancia; así como las limitaciones y la viabilidad.

El **Segundo Capítulo**, contiene el Marco Teórico, que está conformado por los antecedentes relacionados con otras investigaciones que sirvieron como base para el presente trabajo. En la base teórica se desarrollaron las variables “mermas” y su incidencia en la determinación del “Impuesto a la renta”; así como también definiciones conceptuales y glosario de términos las cuales fueron sustentadas con los aportes brindados por los especialistas en el tema que enriquecieron el trabajo.

El **Tercer Capítulo**, plantea las hipótesis tanto principal como secundarias; así como también, se muestra la operacionalización de las variables independiente y dependiente.

El **Cuarto Capítulo**, comprende los aspectos metodológicos, como el tipo, nivel, método y diseño metodológico, asimismo se definió y determinó la población y muestra, la

operacionalización de variables, las técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento y análisis de la información; agregando los aspectos éticos.

El **Quinto Capítulo**, detalla los resultados que se trabajó con la información recopilada en la encuesta, donde además de llevarse a cabo el procesamiento y análisis de los datos sobre las interrogantes, se procedió a elaborar las tablas y figuras respectivas, para luego llevar a cabo la interpretación y análisis, terminando en la parte final del capítulo con la contrastación de las hipótesis donde se explica los pasos a seguir de forma detallada el método tradicional en cuanto a la aplicación del chi cuadrado y su respectiva validación en el SPSS.

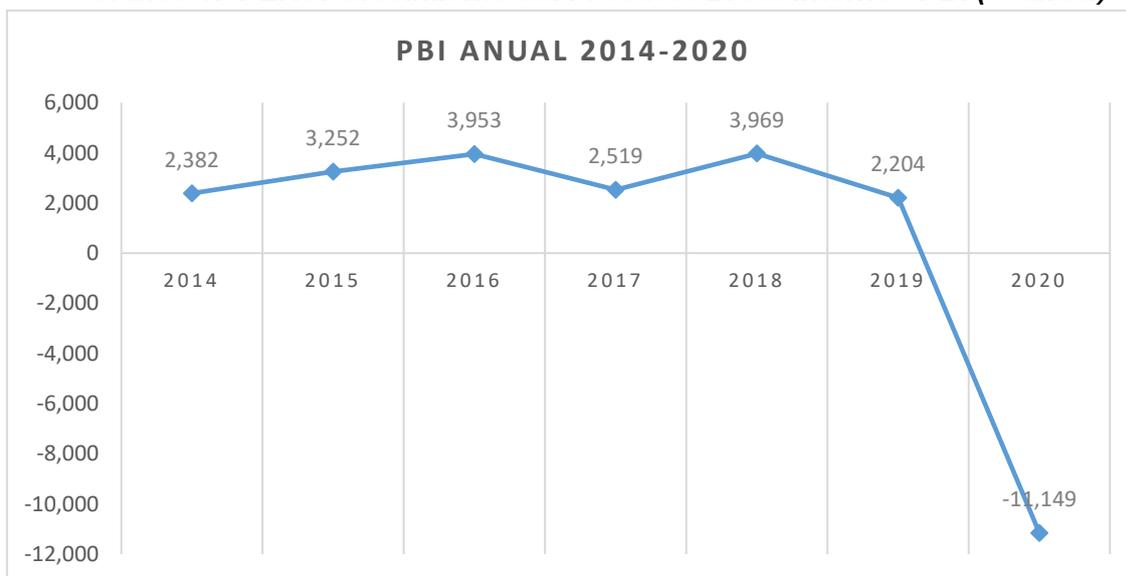
Finalmente, en el **Sexto Capítulo**, la tesis culmina con la discusión, conclusiones, que fueron obtenidas como parte del proceso de la contrastación de las hipótesis; y con las recomendaciones se establecieron los aportes emergentes del trabajo de investigación; considerando, además las fuentes de información y los anexos respectivos.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

A pesar del poco crecimiento económico de América Latina y el Caribe (LAC), Perú es considerado como uno de los países que ha registrado pronósticos de crecimiento muy alentadores; sin embargo, por el año 2019 apenas logró 2.204% del Producto Bruto Interno (PBI) y por el año 2020 debido a la pandemia nuestro país se vio muy afectado, debido a las medidas restrictivas que se implementaron como el confinamiento social obligatorio, que tuvo como consecuencia el cierre de establecimientos, desocupación laboral, etc. los cuales generaron una desaceleración económica que conllevó a un descenso del PBI de 11,149%. Al respecto el gráfico 1 resume las cifras de PBI en el período 2014-2020.

Gráfico 1. PERÚ: Crecimiento del Producto Bruto Interno - PBI (% anual)

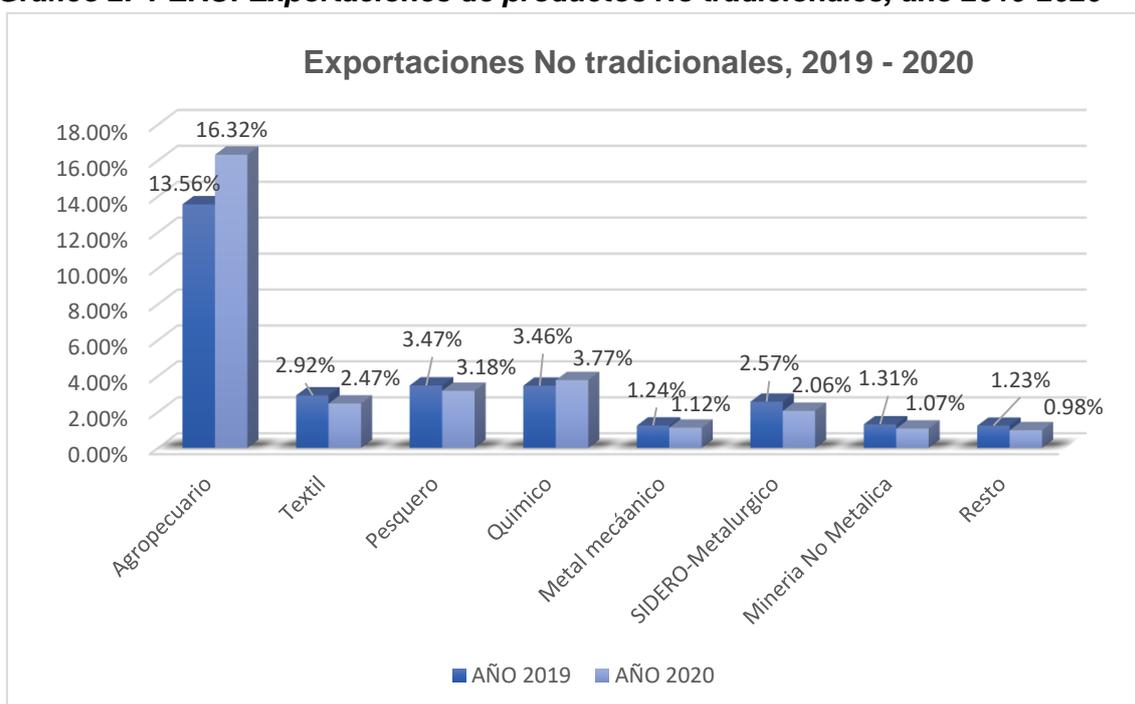


*Fuente: Banco Mundial
Elaboración Propia*

Si bien es cierto, el PBI es el resultado de los diferentes sectores económicos en un determinado periodo, en los dos últimos años a pesar de que las cifras no han sido nada favorables, sí lo fue para el sector agropecuario que es el máximo referente en el rubro de exportaciones de productos no tradicionales, ya que está generando mejores divisas anuales en los últimos años.

En el gráfico 2 se observa que el año 2020 el sector agropecuario exportó productos no tradicionales por la suma US\$ 6,798,606.3 (Valor FOB en miles de US\$), en comparación con el año 2019 que exportó productos no tradicionales por la suma de US\$ 6,297,864.9 (Valor FOB en miles de US \$), representando el 16.32% y 13.56% de exportaciones definitivas por sector económico respectivamente.

Gráfico 2. PERÚ: Exportaciones de productos No tradicionales, año 2019-2020



Fuente: SUNAT
Elaboración Propia

Del sector no tradicional, el producto con más exportaciones por casi una década lo lidera las uvas frescas; es por ello, es considerado como un *boom* del sector

agroexportador. Esta evolución nos posicionó en el año 2020 de forma histórica en el 2do lugar después de China (ver gráfico 4) como uno de los principales proveedores de uvas frescas en el ranking mundial y que a pesar de atravesar una fuerte crisis sanitaria con el contexto Covid-19 esta fruta ha demostrado su fortaleza y sobre todo como contribuye económicamente en nuestro país.

En este sector agroexportador el principal factor de riesgo es la *deshidratación* de la uva que ocasiona pérdida de kilogramos que pueden llegar a afectar desde 2% hasta 3% aproximadamente por lote productivo, debido a que dicha fruta se encuentra expuesta a múltiples factores desde su acopio, ya que debe pasar por diferentes etapas que corresponden al proceso productivo. En dicho proceso también se originan otro tipo de pérdidas que son los materiales de envase y embalaje principalmente en el área de packing donde se obtiene el producto terminado para su comercialización. A estas pérdidas que se dan de forma natural y en el proceso productivo se le denomina “merma”.

En el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta (Decreto Supremo N° 122-94-EF 21/09/1994) se define a la merma como “Pérdida física, en el volumen, peso o cantidad de las existencias, ocasionada por causas inherentes a su naturaleza o al proceso productivo”; sin embargo, algunos autores tienen diferentes criterios en cuanto a su concepto y clasificación.

Es por ello, que dicha terminología genera todavía confusión en los profesionales contables y puede repercutir inclusive en su tratamiento contable si debe aplicarse como costo o gasto, lo cual podría generar variaciones en el costo de ventas ante un inadecuado reconocimiento contable disminuyendo la utilidad de la entidad.

En el marco tributario, la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) y su reglamento si admiten la deducibilidad de las mermas, siempre y cuando estén debidamente acreditadas por un informe técnico emitido por un profesional independiente, competente y colegiado donde señale por los menos la metodología empleada y las pruebas realizadas, de lo contrario no serían deducibles.

La problemática surge que debido a este requerimiento formal, el no contar con dicho informe técnico con las condiciones que exige el reglamento conlleva que el contribuyente resulte afectado si de encontrarse ante una eventual fiscalización tributaria y no cuente con el debido sustento, la Administración Tributaria (AT) desconozca totalmente dichas pérdidas como gastos deducibles y considere una adición como reparo tributario en la determinación del Impuesto a la Renta del periodo, generando desembolsos de dinero innecesarios para este sector.

Por consiguiente, resultaría muy importante que el Estado evalúe considerar otras alternativas más prácticas para acreditar las mermas y realizar el ajuste normativo direccionado a este sector para seguir impulsando su crecimiento.

1.1.1 Delimitación de la investigación

Luego de haber descrito la problemática, el presente estudio será delimitado en los siguientes aspectos.

1.1.1.1 Delimitación espacial

El ámbito donde se desarrolló la investigación fueron las empresas agroexportadoras de uvas frescas ubicadas en Ica, Departamento que se encuentra en la parte sur central del Perú.

1.1.1.2 Delimitación temporal

El período que comprendió la investigación fueron los ejercicios fiscales 2019 – 2021.

1.1.1.3 Delimitación social

La técnica que se utilizó en la investigación, con el fin de recoger información fue la encuesta a través del instrumento denominado el cuestionario, aplicados a contadores y responsables del área contable de las empresas del sector agroexportador en Ica 2019-2021.

1.1.1.4 Delimitación conceptual

a. Merma

Pérdida física, en el volumen, peso o cantidad de las existencias, ocasionada por causas inherentes a su naturaleza o al proceso productivo.

b. Impuesto a la Renta

Es el Impuesto que grava las ganancias obtenidas por rentas de capital o trabajo de personas naturales y jurídicas o por la combinación de ambos que se determina de forma anual.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿De qué manera las mermas inciden en la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica 2019-2021?

1.2.2 Problemas específicos

- a. ¿En qué medida las pérdidas físicas inciden en los gastos deducibles en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica?
- b. ¿En qué medida el tratamiento contable en las mermas incide en el costo o gasto de las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica?

- c. ¿De qué manera el informe técnico incide en el reparo tributario en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar cómo las mermas inciden en la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica 2019-2021.

1.3.2 Objetivos específicos

- a. Analizar si las pérdidas físicas inciden como gastos deducibles en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.
- b. Comprobar si el tratamiento contable de las mermas incide en el costo o gasto de las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.
- c. Verificar si el informe técnico incide en el reparo tributario en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.

1.4 Justificación de la investigación

La presente investigación, responde al interés profesional por tratar de conocer cómo las mermas tienen incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta; además de analizar las descripciones de los requisitos formales establecidos por el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta con respecto a las mermas para que sean aceptadas tributariamente, ya que al no cumplir con dicho sustento tiene como consecuencia una adición por reparo tributario.

1.4.1 Importancia

Se espera que cuando la investigación se encuentre culminada, brinde los aportes necesarios con respecto al tratamiento tributario de las mermas, a fin de que el Gobierno tome en consideración el establecer nuevas medidas tributarias direccionadas para este sector agroexportador de uvas frescas puesto que está en constante crecimiento y no se tenga como barrera burocrática que sólo se acredite mediante el informe técnico emitido por un profesional independiente, competente y colegiado.

1.4.2 Viabilidad de la Investigación

El presente estudio, fue viable porque el suscrito contó con los recursos necesarios para su finalización.

1.5 Limitaciones

No se encontraron muchos textos técnicos y tributarios sobre mermas, pero no fueron impedimento para la finalización del presente estudio.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Al realizar la búsqueda a nivel de Facultades de Escuelas Pregrado y Posgrado tanto a nivel nacional e internacional se encontraron las siguientes investigaciones que, sin ser iguales al presente tema de investigación, son consideradas como apoyo debido a la relación con las variables consideradas:

2.1.1 Antecedentes nacionales

Callata, Serrano, y Suárez (2019) “El reconocimiento de la merma y desmedro en el Impuesto a la Renta de la empresa Agrofruit S.A” tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Tecnológica del Perú. La presente investigación muestra cómo se realiza el reconocimiento de mermas y desmedros para su deducción tributaria en el Impuesto a la Renta, analizando la empresa AGROFRUIT S.A. en el ejercicio 2018 con el objetivo de identificar las falencias y determinar el procedimiento adecuado, para ello realizaron la aplicación del método deductivo donde obtuvieron como principal conclusión que no existe un nivel adecuado de conceptos y procedimientos que permitan aplicar correctamente en la empresa la deducción tributaria para el Impuesto a la Renta de los gastos ocasionados por Merma y Desmedro.

Fernández y Atarama (2018) “Mermas y desmedros su incidencia tributaria con el Impuesto a la Renta de las empresas industriales” tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Nacional de Piura. Las mermas son pérdidas que son

consideradas como gastos deducibles para determinar los ingresos en lo que se incurren y de acuerdo a la reglamentación de la Ley de Impuesto a la Renta deben ser confirmadas por informes técnicos emitidos por profesionales independientes, competentes y colegiados. El informe debe incluir al menos la metodología utilizada y las pruebas realizadas. De lo contrario, su deducción no está permitida.

Ynca y Gonzales (2017) “El tratamiento de las mermas y desmedros en el Impuesto a la Renta: Principales problemas y propuesta de solución” tesis para optar el Grado Académico de Maestro. Universidad de Lima. Los gastos deben tener relación causal directa que permitan mantener una fuente de ingresos. Asimismo, se estipula en el tramo impositivo del Artículo 37° de La Ley del Impuesto a la Renta que estas pérdidas de inventario se entienden como mermas que a pesar que se trate de un gasto causal, afirman que la problemática existente es que los contribuyentes no pueden hacer realmente hacer uso de esta deducción. Finalmente analizan la vulnerabilidad del Principio de Reserva de Ley del Reglamento del Impuesto a la Renta y los pronunciamientos emitidos por las respectivas entidades.

Los autores de los trabajos de investigación a nivel nacional concluyen que la terminología “merma” corresponde a pérdidas de inventarios que son por consecuencia a la naturaleza de su composición o pérdidas que derivan de un proceso productivo, pero en ocasiones los profesionales tienen una inadecuada interpretación de este concepto y por ende no realizan de forma correcta el procedimiento que le corresponde. Adicionalmente recalcan que dentro del marco normativo a estas pérdidas si se le considera como gasto deducible y que para efectos de su deducibilidad tienen que acreditarse mediante un informe técnico emitido por un profesional colegiado, competente e independiente y que contenga por lo menos la metodología y las pruebas realizadas.

2.1.2 Antecedentes internacionales

Morales (2020) “Reducción de mermas en el proceso de llenado de productos en envase PET en las operaciones de una línea de producción de productos alimenticios”, tesis para obtener Título de Ingeniero industrial. Universidad de San Carlos de Guatemala. En la industria las mermas se dan por distintas razones y abarca muchas áreas del trabajo, desde la identificación de los defectos que ocurrieron durante el proceso de fabricación hasta su venta al cliente final. Es por ello considera necesario inspeccionar los puntos críticos a fin de establecer una mejor gestión de mermas para mejorar la eficiencia productiva ya que se de esa forma se reducirían el costo de producción por unidad de producto.

Murillo y Vásconez (2019) “Las mermas en la comercialización al detalle y su incidencia en el costo de ventas de la empresa mi supermercado” tesis para obtener Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador. Las mermas ocurren por los siguientes factores, ya sea por su naturaleza, producción o comercialización lo cual puede afectar el costo de venta. Lo cual pretenden con su investigación que los estados financieros sean razonables y los directivos tomen las mejores decisiones.

Narváez (2018) “Diseño de un procedimiento para la deducibilidad de las mermas y desmedros en el Impuesto sobre las Utilidades de las empresas” tesis para obtener el Grado Académico en Maestría en Tributación Universidad Mayor de San Andrés de La Paz, Bolivia. El estudio realizado analiza y evalúa las limitaciones de la autoridad fiscal dentro del marco regulatorio para la gestión de Impuesto sobre las utilidades de empresas (IUE) sobre las pérdidas de inventario y deducciones de la mismas ya que dichas leyes no incluyen dichas definiciones para reconocer los costos. En ese sentido,

consideraron necesario realizar las comparaciones con legislaciones de otros países a fin de que se realicen modificaciones pertinentes para admitir su deducibilidad.

Los autores de los trabajos de investigación a nivel internacional sostienen que las mermas son pérdidas que se ocasionan por diversos factores; sean naturales, productivos o por la gestión de su comercialización; es por ello, consideran muy importante poder identificarlos porque tienen un impacto en el costo de ventas que va a repercutir en la presentación de la información financiera, puesto que no será razonable ni proporcional.

2.2 Bases teóricas

En el desarrollo de la presente tesis, se han considerado los conceptos, teorías y definiciones vertidos por diversos autores de cuyos planteamientos se ha tomado debida nota para enriquecer la investigación.

a) Marco Legal

Ley del Impuesto a la Renta

El artículo 37° inciso f) señala:

“Las depreciaciones por desgaste u obsolescencia de los bienes de activo fijo y las mermas y desmedros de existencias debidamente acreditados, de acuerdo con las normas establecidos en los artículos siguientes”.

En el artículo 37° de la LIR se menciona a los gastos necesarios para mantener la fuente y dentro de este alcance se considera a las mermas, que serán deducibles si se encuentran debidamente acreditadas. Es decir, la ley si admite su deducibilidad.

Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta

El reglamento señala en su Artículo 21° inciso c) lo siguiente:

Para la deducción de las mermas y desmedros de existencias dispuesta en el inciso f) del artículo 37 de la Ley, se entiende por:

1. Merma: Pérdida física, en el volumen, peso o cantidad de las existencias, ocasionada por causas inherentes a su naturaleza o al proceso productivo.

2.Desmedro: Pérdida de orden cualitativo e irrecuperable de las existencias, haciéndolas inutilizables para los fines a los que estaban destinados.

Cuando la SUNAT lo requiera, el contribuyente deberá acreditar las mermas mediante un informe técnico emitido por un profesional independiente, competente y colegiado o por el organismo técnico competente. Dicho informe deberá contener por lo menos la metodología empleada y las pruebas realizadas. En caso contrario, no se admitirá la deducción.

Cabe precisar dentro del reglamento de la LIR menciona dos términos que se refieren a “pérdidas”, pero la diferencia entre un término y otro es que las mermas son pérdidas de cantidades relacionadas a la unidad de medida que van a surgir ya bien sea por su propia naturaleza, en la gestión de inventario, proceso de adquisición y comercialización en cambio el desmedro son las pérdidas que se originan cuando un determinado bien pierde sus características y condiciones que lo hace inutilizable y no pueden ser vendidas.

b) Marco conceptual

▪ Agroindustria

Food and Agriculture Organization - FAO (1997) señala que una definición común y tradicional de la agroindustria se refiere a la subserie de actividades de manufacturación mediante las cuales se elaboran materias primas y productos intermedios derivados del sector agrícola. La producción agrícola se somete a un cierto grado de transformación entre la cosecha y la utilización final.

Así pues, la agroindustria maneja un conjunto de actividades para la elaboración de productos que provengan del sector agrícola, es así que nuestro país está apoyándose con la implementación de nuevas tecnologías para lograr transformaciones desde las actividades de poscosecha hasta el producto agrícola terminado para el consumidor final.

▪ Sector Agroexportador en el Perú

Olaya y Olaya (2004) consideran que la agricultura representa uno de los sectores claves en nuestra economía, en especial la exportación de productos agrícolas que se está convirtiendo en uno de los pilares más importantes en nuestro país gracias al exitoso aumento del PBI. Es una actividad que está siendo atractiva a nivel mundial, por lo que debe promoverse el interés nacional.

Realmente la agricultura en nuestro país tiene una tendencia de crecimiento muy importante en los últimos años y está viéndose reflejado en los porcentajes del PBI que se actualizan cada año, con resultados muy positivos; es por ello, que este sector está resultando bastante atractivo para nuevas inversiones, es por ello el Estado debe centrar mucho más su atención a este sector.

▪ **Evolución de la agroexportación de uvas frescas**

Según la Asociación de Productores y Exportadores de Uva de Mesa del Perú – PROVID (2021) indican que en la actualidad la exportación de uva de mesa es el producto no tradicional más importante tanto en divisas como en TM de la canasta exportadora de agricultura peruana y por los volúmenes que se proyectan seguirá liderando por varios años más. Este gran esfuerzo por parte de los productores y exportadores coloca al país como un exportador de gran calidad y seriedad.

En nuestro país, la exportación de uva está liderando desde hace muchos años dentro de los productos no tradicionales, donde el volumen de dichas exportaciones está mostrando incrementos consecutivos cada año muy por encima de los pronósticos esperados debido al gran esfuerzo de productores y exportadores que se adaptan a este competitivo mercado internacional, innovando en crear nuevas variedades que tienen muy buena aceptación por parte de los consumidores finales (ver gráfico 3).

Gráfico 3. Evolución de las exportaciones de uvas frescas, año 2016-2020



Fuente: SUNAT
Elaboración Propia

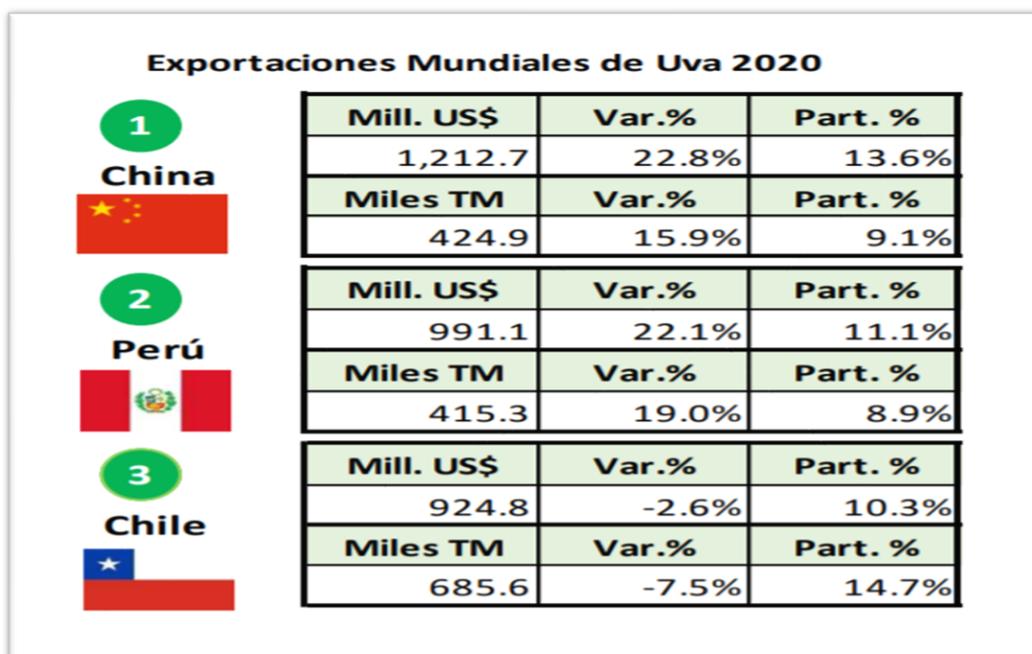
Gracias a los acuerdos comerciales suscritos y el trabajo de los empresarios y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), la uva accedió a más mercados y fue así que en el 2020 Perú se posicionó como el segundo exportador mundial, después de China, comentó la coordinadora de Inteligencia Comercial del Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales CIEN-ADEX, Lizbeth Pumasunco Rivera (ver gráfico 4).

Los Tratados de Libre Comercio (TLC) o Acuerdos Comerciales han traído mejores oportunidades de crecimiento económico para nuestro país, porque han permitido que nuestros productos agrícolas abarquen muchos más mercados internacionales y también trajo consigo las transformaciones de nuestros productos e incluso la implementación de estrategias comerciales para ser un país cada vez más competitivo.

SENASA es la autoridad competente que se encarga de la protección de los productos agrícolas para que el consumidor final tenga un producto saludable, es por ello, que tiene como objetivo la certificación fitosanitaria (requisito indispensable) de exportación de la uva de mesa, donde previamente realizarán las inspecciones a los establecimientos de producción agrícola; así como también, el manejo de plagas, la trazabilidad del producto, empaquetado y traslado de acuerdo a los requerimientos del país importador.

En el gráfico 4 se pone en evidencia que el crecimiento destacable de nuestro país en las exportaciones de uva en el año 2020. **China (1er lugar)** exportó US\$ 1.212 millones, donde tuvo un incremento de 22.8% en sus despachos y representó su participación a nivel mundial con un 13.6%. **Perú (2do lugar)** exportó US\$ 991 millones, un crecimiento de 22,1% en sus despachos en comparación con el año pasado, representando el 11,1% a nivel mundial su participación en exportaciones de uva. Nuestro país desplazó a **Chile (3er lugar)** dicho país sufrió una caída del -2.6%.

Gráfico 4. Exportaciones mundiales de uva, año 2020



Fuente: CIEN-ADEX

AGROBANCO (2008) indica que “El Perú produce uva durante todo el año, sobre todo durante el período diciembre-marzo, debido a que durante esta época los principales mercados mundiales carecen mayoritariamente de este producto”.

Como se aprecia en el gráfico 5, el Perú supo aprovechar esta oportunidad como una ventaja comercial que resultó clave para posicionarnos como uno de los principales proveedores en el abastecimiento de uvas en los meses donde otros países competidores no producen y carecen de esta fruta; esta ventaja comercial en conjunto con los acuerdos comerciales que se tiene con otros países nos ha permitido acceder a otros mercados internacionales.

Gráfico 5. Calendario de cosechas de la uva a nivel nacional

CALENDARIO DE COSECHAS DE LA UVA														
	PAIS	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
Hemisferio Norte	EE. UU.													
	U.E.													
	China													
	México													
Hemisferio Sur	Brasil													
	Chile													
	Sudáfrica													
	Namibia													
	Perú													

Fuente: Technoserve

Elaboración: AGROBANCO

Otra de las ventajas que tiene el Perú son el territorio y suelo para poder producir uvas todo el año; es por ello que la siembra de uvas frescas se da principalmente en la región costa, debido a que tiene un clima muy cálido y tropical que es idóneo para ayudar a madurar correctamente los racimos para lograr que dicha fruta llegue a los porcentajes adecuados de Brix. Las regiones con más hectáreas en producción son Ica (46%) y Piura (26%) (ver tabla 1).

Red Agroactiva (2021) *“Las condiciones ideales de cultivo son riegos de precisión y 12 horas de luz solar constante por día, que aceleran la maduración de la vid y permite a Perú responder a la demanda de mercado y adoptar rápidamente variedades mejoradas”.*

Agencia Agraria de Noticias (2021) *“Ica y Piura son las regiones líderes en la producción y exportación de uva de mesa peruana. Ambas regiones despacharon 348.805 toneladas entre octubre 2020 y enero 2021, representando el 87.9% del total despachado por Perú.”*

Tabla 1. Principales Regiones de Producción

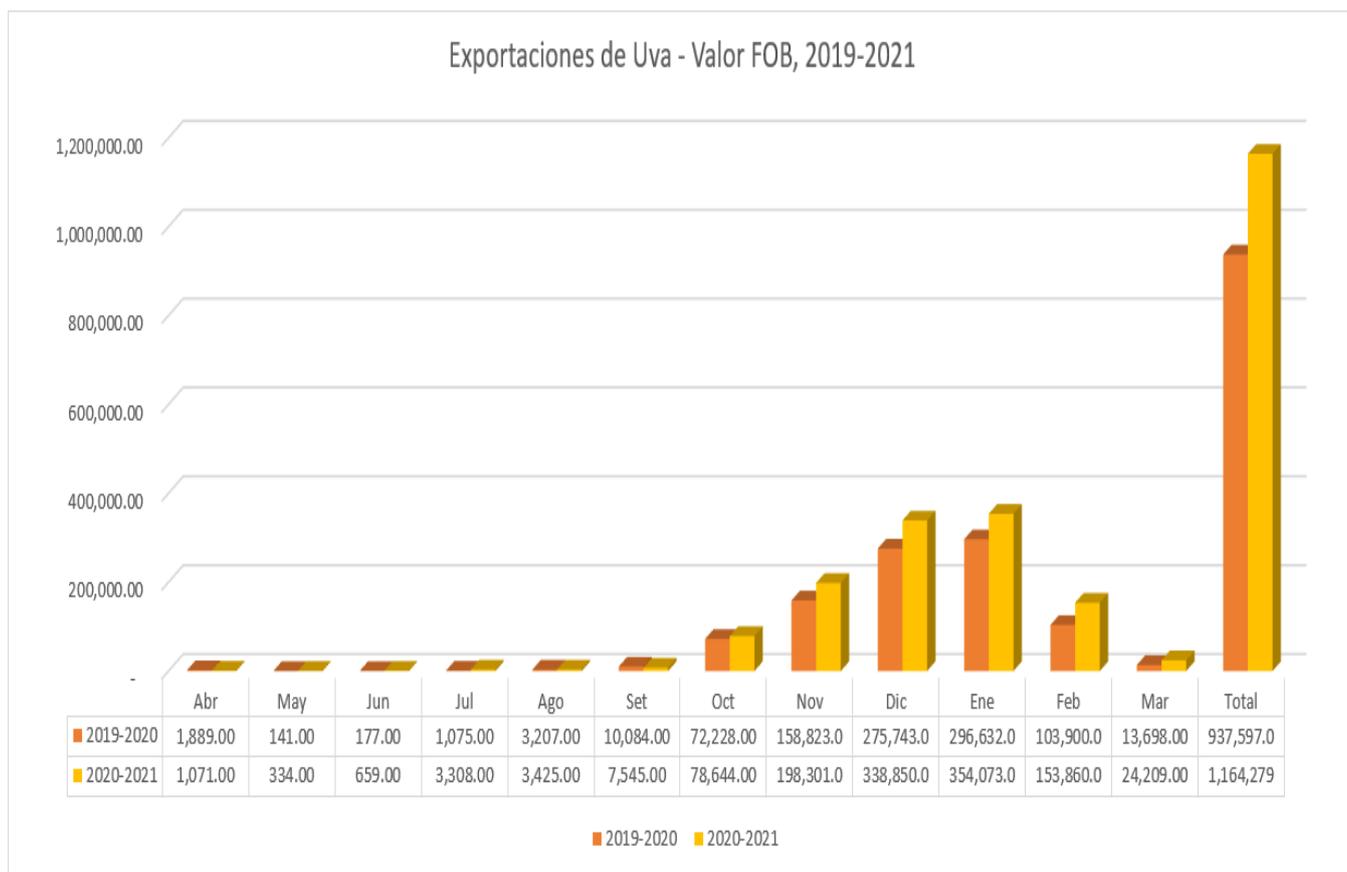
<i>REGIÓN</i>	<i>2020 (Has)</i>	<i>2019 (Has)</i>
Ica	328,763.36	273,883.15
Piura	184,440.00	221,223.00
La Libertad	59,213.00	60,003.98
Lima	47,804.20	54,140.25
Arequipa	36,847.51	33,400.44
Lambayeque	29,981.00	25,409.00
Moquegua	9,064.89	6,622.75
Tacna	6,817.00	6,856.00
Ancash	3,606.00	5,012.00
Cajamarca	1,657.00	1,377.00
San Martín	928.00	939.60
Ayacucho	48.00	71.00
Tumbes	29.20	44.00
<i>Total</i>	<i>709,199.16</i>	<i>688,982.17</i>

*Fuente: MINAGRI
Elaboración Propia*

Por otro lado, en este sector agroexportador, le denominan “campaña o año agrícola”; al periodo de doce meses (abril-marzo) donde se realizan la siembra y cosecha de la uva donde se comprometen dos periodos fiscales a diferencia del sector comercial tradicional que comprende los meses de enero a diciembre.

Nuestro país en la campaña agrícola 20/21 exportó por US\$ 1'164,278.90 Valor FOB en miles de dólares y por la campaña 19/20 exportó por US\$ 937,957.50 Valor FOB en miles de dólares; es decir en la campaña actual se incrementaron las exportaciones uvas frescas en un 20% (US\$ 226,682.00 valor FOB en miles de dólares) en comparación con la campaña anterior (ver gráfico 6).

Gráfico 6. Exportaciones de uva – Valor FOB (miles de US\$), año 2019-2021



Fuente: SUNAT
Elaboración Propia

PROVID (2021) “Desde hace 4 años la industria de la uva de mesa peruana ha tenido un proceso de transformación en el recambio varietal. Actualmente el Perú exporta 50 variedades de uva, entre las blancas sin semillas (38.1%) y las rojas (30.39%)”.

Debido a los cambios varietales han generado una gama de productos en uvas que están siendo muy bien aceptadas por el consumidor extranjero, donde son enviadas a más de 40 países. Actualmente nuestros principales destinos son Estados Unidos, Países bajos, Reino Unido Hong Kong y México.

La Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú – AGAP (2021) señala que “En el Perú se está trabajando con los principales programas de mejoramiento genético del mundo, como SunWorld, International Fruit Genetics (IFG), Grapa, Polar Fresh Group, SNFL, INIA Chile, entre otros”.

Adquirir asistencia técnica del exterior con programas altamente especializados en genética ha sido fundamental porque ha traído este dinamismo de recambios varietales, que generan diversas variedades de uvas en colores (rojas, verdes y negras), diferentes formas, texturas, calibres y diferentes sabores e incluso tener uvas con o sin pepa (ver gráfico 7).

Gráfico 7. Principales variedades de uvas frescas peruanas de exportación

	<p>Red Globe Color de baya: Rojo Oscuro ligeramente brillante Forma de la baya: Redonda Calibre promedio: 24-28mm Presencia de Semillas: SI Grados brix: 15-18°</p>		<p>Sweet Globe Color de baya: Verde claro Forma de la baya: Ovoide Calibre promedio: 22-24 mm Presencia de Semillas: No Grados brix: 17° min</p>		<p>Crimson Seedles Color de Baya: Rojo Forma de la baya: Ovoide Calibre promedio: 17-22 mm Presencia de semillas: No Grados brix: 18°</p>
	<p>Sweet Celebration Color de baya: Rojo brillante Forma de la baya: Cónica Calibre promedio: 25 mm Presencia de semillas: No Grados brix: 18°</p>		<p>Jack's Salute Color de baya: Roja Forma de la baya: Redonda Calibre promedio: 20 mm Presencia de semillas: No Grados brix: 18° min</p>		<p>Thompson Seedless Color de la baya: Verde claro Forma de la baya: Cónica Calibre promedio: 21-23 mm Presencia de semillas: No Grados brix: 18°</p>
			<p>Sweet Sapphire Color de baya: Negro Forma de la baya: Alargada tubular Calibre promedio: 20 mm Presencia de semillas:No Grados brix: 18° min</p>		

Fuente: PROVID / Agrícola Andrea
 Elaboración propia

Luchsinger (2019) señala que en las variedades de uva “*La Red Globe o Thompson Seedless suelen ubicarse de 5 a 5.5% de potencial de deshidratación en cambio las nuevas variedades tienen de 3 a 3.5% lo cual deja poco margen de error durante la poscosecha*”.

El especialista en poscosecha y cadena de frío Luchsinger recalca que las variedades de Red Globe y Thompson son más resistentes a la deshidratación, asimismo considera muy importante los buenos manejos en la poscosecha para evitar caer en error.

Por otro lado, las empresas formales del sector se encuentran afiliadas a gremios (PROVID, AGAP, PROHASS, entre otros) para que estén en constante capacitación, para el cumplimiento de los requerimientos internacionales y también para las buenas prácticas de higiene y manejo de plagas para que no afecten sus plantaciones de cultivo. Estas prácticas las realizan en los mismos campos de cultivo en conjunto con SENASA.

Tabla 2. Principales empresas nacionales exportadoras de uva

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC
1	SOCIEDAD AGRICOLA RAPEL S.A.C	20451779711
2	EL PEDREGAL S. A	20336183791
3	ECOSAC AGRICOLA S.A.C	20530184596
4	COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A.C	20297939131
5	SOCIEDAD AGRICOLA SATURNO S. A	20307758645
6	CAMPOSOL S. A	20340584237
7	AGRICOLA ANDREA S.A.C	20505688903

*Fuente: SIICEX
Elaboración Propia*

Variable Independiente: Merma

2.2.1 Merma

Según el Staff de Actualidad Empresarial (2020) define a la merma como:

“Pérdidas en volumen, peso, longitud entre otra característica, que afecta a la naturaleza y composición del bien en el proceso productivo o en el trámite de su venta, son denominadas también pérdidas cuantitativas, porque se puede contar, medir, pesar, etc.”.

Por su parte **Arias** (2015) explica que la merma:

“Alude a una pérdida en cantidad del bien”.

En ese sentido se toma en consideración el comentario de la Revista Caballero Bustamante sobre la RTF N° 3582-4-2011:

La merma puede presentarse dentro o fuera de un proceso productivo correspondiendo su acreditación mediante un informe técnico (que contenga las metodologías y pruebas realizadas) cuando la SUNAT lo requiera en cualquiera de dichos casos, por cuanto la norma no hace distingo alguno.

RTF N° 12248-1-2009 (18.11.2009)

Merma es la evaporación o desaparición de insumos, materias primas o bienes intermedios durante el proceso productivo o de comercialización, lo que significa que el material desaparece.

Ante lo expuesto por autores y resoluciones del Tribunal Fiscal, se puede definir a la merma como son pérdidas que ocurren por causas naturales o al proceso productivo o

en el trámite de la venta, dichas pérdidas son cuantitativas ya que son medibles en peso, cantidad, etc. y deben acreditarse mediante un informe técnico.

- **Merma en uva fresca**

PROVID (2021) La uva posee una alta susceptibilidad a la deshidratación, debido a muchos factores relacionados a este producto agrícola; sea por exceso de manipulación del racimo, demoras en el traslado de uvas al establecimiento primario, demoras en el embalaje, en el enfriamiento, entre otros.

Al ser la uva una fruta sensible a la pérdida de agua, el factor tiempo cumple un rol fundamental desde su acopio como materia prima hasta llegar al área de packing para ser un producto terminado. Esta fruta de por sí es bastante susceptible y está expuesta a una deshidratación constante, así como también hay otros factores que incrementan la deshidratación, tales como manipulación excesiva del racimo y retrasos en las diferentes etapas de procesos, lo cual ocasiona pérdidas en kilogramos, dichas pérdidas son consideradas como *merma*. Es por ello que resulta muy importante manejar bien los tiempos en la poscosecha.

Causas Inherentes de la merma

Picón (2017) considera que las mermas son generadas por dos grupos: a) por la naturaleza del bien y b) proceso productivo o de comercialización. En el primer grupo dichas pérdidas físicas serán ocasionadas por su composición química o por su tamaño u otros factores ya sea por tenencia o transporte y en el segundo grupo serán pérdidas por los insumos que se pierden al transformar otro bien.

El reconocido abogado tributarista Picón señala que las mermas, son pérdidas que se originan por causa natural debido a las reacciones químicas de un determinado bien o al proceso productivo y/o de comercialización, ocasionados por diversos factores para la transformación de dicho bien en producto terminado.

Por otro lado, **Valdiviezo** (2018) sostiene que *“es habitual que en las empresas se incurran en mermas, más aún si el giro es la producción. Tales erogaciones son inherentes en todas las etapas hasta el momento en que la entidad transfiera los inventarios al cliente”*.

Las empresas del sector agroindustrial de uvas frescas van a incurrir en mermas muy frecuentemente porque tienen operaciones de producción, ya que la uva pasa por diversas etapas hasta que se obtenga la fruta como producto terminado para su comercialización.

Naturaleza del bien

Instituto de Desarrollo Agropecuario – Instituto de Investigaciones Agropecuarias / INIA-INDAP (2017) La uva de mesa presenta diversas características morfológicas y fisiológicas a considerar durante el manejo de pre y poscosecha, para alcanzar la calidad exigida por los mercados de destino. Como todo producto vivo, tanto la fruta como el raquis se encuentran en constantes cambios, tanto en estructura como en composición, lo que ocasiona modificaciones en el sabor de la fruta por degradación de ácidos orgánicos, deshidratación o pérdida de agua. Estos cambios se acentúan a medida que aumenta el período entre cosecha y venta del producto.

Esta fruta está encuentra expuesta a diversos cambios en textura y composición producto de la descomposición de ácidos orgánicos o deshidratación que se harán más notorio a medida que transcurra el período entre la cosecha y la venta.

Proceso Productivo

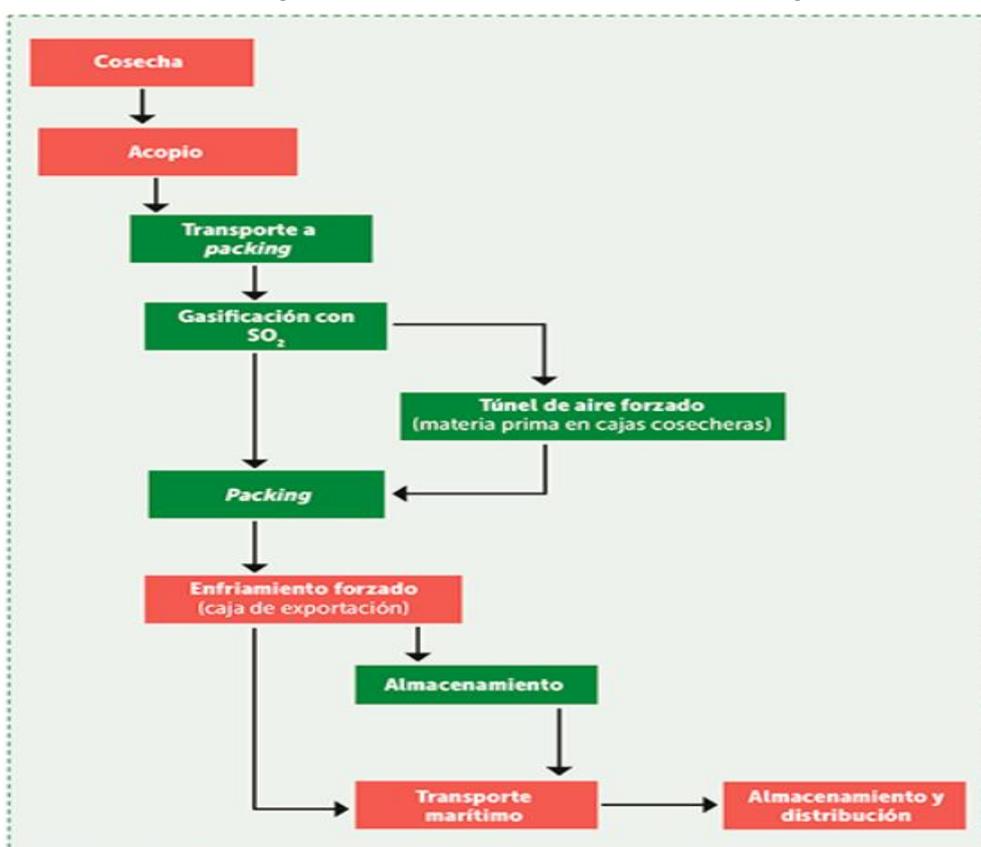
Ferrero y Calderón (2012) señalan que el proceso productivo se asocia a la fabricación de objetos en serie y la producción es una actividad esencialmente útil que está

orientada hacia la provisión de un producto que responda a lo que el mercado demanda, con los niveles de calidad y coste adecuados.

En el gráfico 8 se observa que la uva inicialmente desde su cosecha pasa por diversas etapas, ya sea en acopio, transporte a packing, área de packing (gasificación, aire forzado, selección, limpieza, envasado, empaquetado, embalaje, tratamiento en frío y almacenamiento) de acuerdo a los requerimientos del país importador, lista para la venta.

Las áreas más críticas donde la uva pierde peso son, desde cosecha a packing (1%), enfriamiento (1%) y transporte marítimo (0.9%) dando un total de 2.9%.

Gráfico 8. Proceso productivo en las uvas frescas de exportación



Fuente: Red Agrícola

Tipos de mermas

La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 2 señala que, para determinar el costo de un inventario, se debe excluir de dicho costo las cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción.

Por su parte, **Arias** (2015) precisa que *“la merma no necesariamente se reconoce como gasto, sino que dependerá como se origine”*.

Adicionalmente el autor señala que existen dos tipos de merma:

- **Merma normal.** Son aquellas disminuciones que no pueden evitarse, en las circunstancias que prevalece en el ciclo de producción o fuera de este y, por ende, incrementan el costo de las unidades en buen estado.
- **Merma anormal.** Se reconocen como gasto del periodo, de forma inmediata, es decir, obedecen a eventos que la empresa no puede anticipar por su naturaleza accidental.

Por su parte **Valdiviezo** (2018) indica que los tipos de mermas son:

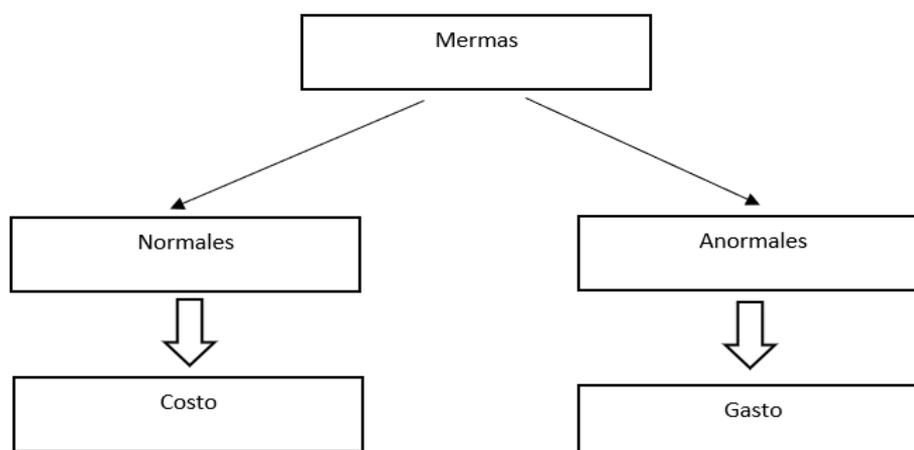
- **Mermas cuantitativas.** Son las pérdidas físicas tanto en el volumen, peso o cantidad de los materiales o existencias durante los procesos productivos, comerciales u operativos que se manifiestan en las diferencias de inventario, por cuanto a las mermas cuantitativas son inherentes a los procesos indicados debido a sus condiciones naturales y de operación.
- **Mermas cualitativas.** Denominadas como desmedro, son las pérdidas de las propiedades y características que afectan a la calidad y vigencia de los materiales o de las existencias, impidiendo su utilización o comercialización. Esta pérdida es de

orden cualitativo e irrecuperable de las existencias, haciéndolas inutilizables para los fines a los que estaban destinadas.

Ante las definiciones expuestas con respecto al significado en tipo de mermas, como se puede apreciar, cada autor tiene un punto de vista diferente respecto a la definición de cada término.

En ese sentido, resulta muy importante recalcar la definición de merma como pérdida cuantitativa de un bien (pérdidas físicas en peso, volumen o cantidad). En la uva; es decir, en la propia fruta se considera como merma a las pérdidas en kilogramos por deshidratación, como consecuencia natural de su composición, pero también se originan mermas por la pérdida de materiales de envase y embalaje que corresponden al proceso productivo para su comercialización y el desmedro es la pérdida cualitativa de un bien (es decir; un bien que pierde sus cualidades o características y no puede ser vendidas, en la uva son aquellas que se encuentran en estado de pudrición y que no está apta para su comercialización).

Gráfico 9. Reconocimiento contable de mermas



*Fuente: Desvalorización de existencias- Tratamiento contable y tributario
Elaboración Propia*

Por otro lado, **Valdiviezo** (2018) señala que, *“para la contabilización adecuada de costos y gastos de mermas, el profesional contable tributario debe conocer de cerca los procesos que sufre el inventario en el negocio, a medida que se va transformando o comercializando”*.

En ese sentido de acuerdo a lo mencionado por el autor resulta muy importante que el profesional contable tributario en este rubro siga muy de cerca los procesos que tienen establecidos para que se puedan contabilizar de forma correcta la merma ya sea como costo o gasto.

Informe Técnico

La deducción de las mermas es permitida siempre y cuando estén debidamente acreditadas tal como señala el artículo 21° inciso c) del reglamento de la LIR: cuando SUNAT lo requiera el contribuyente deberá acreditar las mermas mediante un informe técnico emitido por un profesional independiente, competente y colegiado o por el organismo técnico competente. Dicho informe deberá contener por lo menos la metodología empleada y las pruebas realizadas. En caso contrario, no se admitirá su deducción.

A continuación, se ponen en conocimiento algunas Resoluciones del Tribunal Fiscal (RTF) relacionadas a la controversia del desconocimiento de la merma:

RTF N° 03244-5-2005 (25.05.2005)

“No procede deducir merma de existencias no acreditada porque la empresa no cumplió con presentar el Informe Técnico dispuesto por el inciso f) del artículo 37° de la LIR y el inciso c) del artículo 21° de su Reglamento.

Proceden, entonces, las ventas omitidas determinadas sobre base presunta de acuerdo con el artículo 69º del Código Tributario.

Por lo mismo, debe reintegrarse de crédito fiscal relacionado con las mermas no justificadas.”

RTF N° 02000-1-2006 (18.04.2006)

“Procede el reparo de la merma por cuanto el informe de sustento presentado por la empresa no contiene la metodología ni pruebas realizadas. Tampoco se consigna el número de colegiatura del ingeniero, tal como lo establece el artículo 21º del RLIR. (Profesional colegiado).”

RTF N° 00536-3-2008 (15.01.2008)

“Respecto de las mermas se indica que del análisis del informe presentado se aprecia que no se ha precisado en qué consistió la evaluación realizada, ni indica, en forma específica, cuáles fueron las condiciones en que ésta fue realizada, advirtiéndose más bien que se sustenta en el primer informe técnico elaborado por un trabajador y no por un profesional independiente, por lo que el reparo por mermas debe mantenerse.”

RTF N° 01804-1-2006 (04.04.2006)

“Informe Técnico presentado por la recurrente se aprecia que no se ha precisado en qué consistió la evaluación realizada, ni indica en forma específica cuáles fueron las condiciones en que ésta fue realizada y en qué oportunidad, advirtiéndose más bien que se sustenta fundamentalmente en los cuadros de análisis y los informes de mermas proporcionados por la propia recurrente, por lo que las mermas no están debidamente acreditadas.”

El Tribunal Fiscal emitió dichas resoluciones donde resuelve el desconocimiento total de las mermas si:

- no se cuenta con el debido informe técnico que lo acredite,
- el informe técnico no cuenta con la metodología y prueba realizada,
- en el informe técnico no se consideró las formas específicas,
- el informe técnico no fue emitido por un ingeniero colegiado independiente.

Ante dicha posición, deberían reconsiderar dichos fallos ya que no se puede desconocer totalmente las mermas ya que el sector industrial incurre en pérdidas de forma constante porque en la elaboración de su producto terminado debe pasar por diferentes etapas que corresponden al proceso productivo y dichas pérdidas son causales porque son indispensables para mantener la fuente, en ese sentido el contribuyente se verá afectado ante su desconocimiento total.

Variable Dependiente: Impuesto a la Renta

2.2.2 Impuesto a la Renta

Al respecto **Alva** (2010) señala lo siguiente: *“El Impuesto a la Renta (IR) es el tributo que se aplica a la implementación conjunta del capital, el trabajo o ambos factores, y así como aquellas que sean durables y generen ingresos de forma constante y regular”*.

Por su parte **Bravo** (s.f) manifiesta que el Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo).

De acuerdo a las definiciones antes planteadas por los autores se puede resumir que el Impuesto a la Renta es el tributo que grava a las actividades comerciales que desarrollan las personas naturales, sean dependientes o independientes o personas jurídicas y que

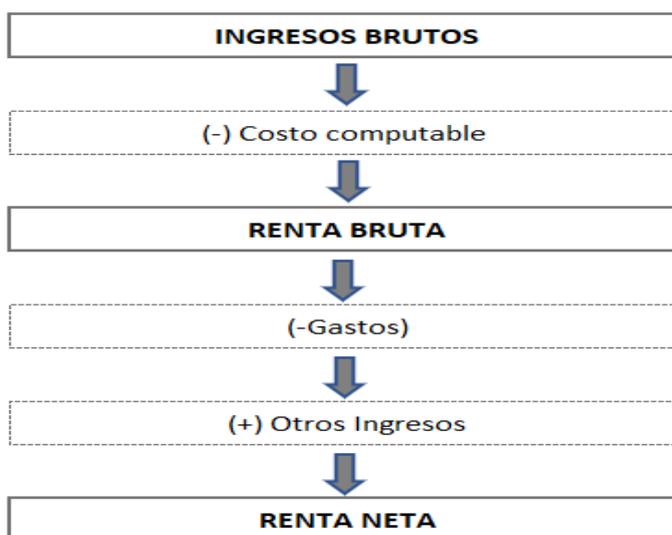
su aplicación es de acuerdo a la capacidad contributiva que está en función a los ingresos o ganancias que se obtengan periódicamente o no.

- **Determinación del Impuesto a la Renta**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) indica, el impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, que tiene vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre.

Para la determinación del impuesto a la renta de personas jurídicas o también conocida como renta de tercera categoría o renta empresarial en un determinado período fiscal se debe tener en cuenta el esquema general (ver gráfico 10).

Gráfico 10. Determinación del Impuesto a la Renta Tercera Categoría



Fuente: SUNAT

a) **RENTA BRUTA**

Bernal (2021) indica que "la renta bruta será la diferencia entre el ingreso neto total de dichas operaciones de venta de bienes y el costo computable de los respectivos

bienes vendidos, dicho costo debe estar debidamente sustentado con comprobantes de pago”.

Al respecto debe entenderse como:

Ingreso Bruto

Bernal (2021) precisa que *“para fines del Impuesto a la Renta, el ingreso bruto es el conjunto de ingresos que se obtenga en el ejercicio, tales ingresos provienen de la enajenación de bienes”.*

Costo Computable

RTF N°605-2-2002 (31/01/2002) Se entiende por costo computable al costo de adquisición, producción (...).

- **Costo de producción**

Alcántara (2021) menciona que *“los costos de producción están relacionados con la transformación de la materia prima en producto terminado; por tanto, están relacionados directamente con la materia prima directa, mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación”.*

En tal sentido, para la presente investigación la uva fresca es considerada como materia prima directa.

b) LA RENTA NETA

Vásquez (2016) sostiene que, para la determinación de la renta neta empresarial, se parte de un ingreso neto devengado sobre el cual se aplica el costo computable, obteniendo la renta bruta para luego aplicar los gastos necesarios para generar y mantener la fuente cumpliendo el principio de causalidad.

Al respecto debe entenderse como:

Gasto

Flores (2014) Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable en forma de salidas o disminuciones de valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Gastos deducibles

Alva (2010) señala que *“se permite la deducción de los gastos que tengan la característica de necesarios e indispensables para poder producir la renta y/o también mantener la fuente generadora, es decir, se entienden por gastos necesarios aquellos desembolsos estrictamente indispensables”*.

Por su parte **Carrillo** (2017) considera que *“el gasto además de ser necesario para mantener la fuente productora o generación de la misma, debe cumplir con otros criterios tales como la razonabilidad, proporcionalidad”*.

En consecuencia, los autores antes mencionados consideran a la merma como gasto deducible porque se vincula con la producción y la obtención de rentas; sin embargo, deben ser justificables de acuerdo al volumen de sus operaciones.

Por lo expuesto, la merma tiene implicancia tributaria y están condicionadas a que se acredite con un informe técnico, de lo contrario se desconocerán las mermas en su totalidad. Este desconocimiento del gasto genera un reparo tributario; donde el contribuyente en la determinación del Impuesto a la Renta deberá consignar como

una adición, lo cual ocasionará un incremento en la Renta Neta Imponible, que es la base de cálculo para el pago del impuesto anual.

2.3 Definiciones Conceptuales

Acopiar. Juntar, reunir en cantidad algo y más comúnmente granos, provisiones, etc.

Adición. Las adiciones estarán compuestas por los gastos que no son aceptados por qué no cumplen el principio de causalidad establecido en el Ley del Impuesto a la renta y por tanto deberán adicionarse, sumarse, agregarse a la utilidad o pérdida según balance.

Asistencia técnica. Se considera a todo servicio independiente, sea suministrado desde el exterior o en el país, por el cual el prestador se compromete a utilizar sus habilidades, mediante la aplicación de ciertos procedimientos, artes o técnicas, con el objeto de proporcionar conocimientos especializados, no patentables, que sean necesarios en el proceso productivo.

Cosecha. Conjunto de frutos, generalmente de un cultivo, que se recogen de la tierra al llegar a la sazón.

Costo. Es el valor sacrificado para adquirir un bien o servicio.

Costos directos. Los que se identifican plenamente con una actividad, departamento o producto.

Escala de Brix. Se utiliza en el sector de alimentos, para medir la cantidad aproximada de azúcares en zumos de frutas, vino o bebidas suaves, y en la industria del azúcar.

Informe Técnico. El informe técnico es la exposición por escrito de las circunstancias observadas, examen o evaluación que al ser consideradas deben ser explicadas en forma detallada, que certifique lo dicho.

Mano de Obra Directa. Es aquella mano de obra que está relacionada directamente a la transformación de la materia prima en la fabricación de un producto.

Material directo. Son todos los que pueden identificarse en la fabricación de un producto.

Trazabilidad. Posibilidad de identificar el origen y las diferentes etapas de un proceso de producción y distribución de bienes de consumo.

Packing. Se refiere a todo el proceso embalado, empaquetado y envasado de un producto.

Raquis. Eje principal de un racimo de Vid.

Reparo Tributario. Es la adición o deducción al resultado contable, con el objeto de determinar la Renta Imponible o Pérdida Tributaria del ejercicio gravable.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis general

Las mermas inciden en la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica 2019-2021.

3.2 Hipótesis específicas

- a. Las pérdidas físicas inciden en los gastos deducibles en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.
- b. El tratamiento contable en las mermas incide en el costo o gasto de las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.
- c. El informe técnico incide en el reparo tributario en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.

3.3 Operacionalización de variables

3.3.1 Variable Independiente

X. Merma

Tabla 3. Operacionalización de Merma

Definición Conceptual	Actualidad empresarial (2020) “Pérdidas en volumen, peso, longitud entre otra característica, que afecta a la naturaleza y composición del bien en el proceso productivo o en el trámite de su venta, son denominadas también pérdidas cuantitativas, porque se puede contar, medir, pesar, etc.”.	
Definición Operacional	INDICADORES	INDICE
	X1: Pérdidas físicas	X1.1 Naturaleza del bien X1.2 Proceso productivo
	X2: Tratamiento contable en las mermas	X2.1 Merma normal X2.2 Merma anormal
	X3: Informe técnico	X3.1 Profesional colegiado X3.2 Metodología y prueba realizada
Escala Valorativa	Nominal	

Elaboración Propia

3.3.2 Variable Dependiente

Y. Impuesto a la renta

Tabla 4. Operacionalización de Impuesto a la Renta

Definición Conceptual	Alva (2010) El Impuesto a la Renta es el tributo que se aplica a la implementación conjunta del capital, el trabajo o ambos factores, y así como aquellas que sean durables y generen ingresos de forma constante y regular.	
Definición Operacional	INDICADORES	INDICE
	Y1: Gasto deducible	Y1.1 Requisitos formales Y1.2 Proporcional y razonable
	Y2: Costo o Gasto	Y2.1 Legislación Tributaria Y2.2 Comprobante de Pago
	Y3: Reparación Tributaria	Y3.1 Adición Y3.2 Renta Neta Imponible
Escala Valorativa	Nominal	

Elaboración Propia

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1 Diseño Metodológico

Es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico es el transaccional correlacional

$$M= O_x r O_y$$

Dónde:

M: Muestra.

O: Observación.

x: Merma.

y: Determinación del Impuesto a la Renta.

r: Relación de variables.

4.1.1 Tipo de investigación

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser considerada como **“INVESTIGACIÓN APLICADA”**.

4.1.2 Estrategias o procedimientos de contrastación de hipótesis

Amaya (2017) señala que “*en la prueba de hipótesis, su objetivo es probar o comprobar si la afirmación que se hace sobre un parámetro poblacional basado en conclusiones obtenidas de una muestra es correcta o incorrecta*”.

En ese sentido para comprobar el contraste de las hipótesis planteadas en el presente trabajo de investigación se usará la distribución Chi cuadrado de Pearson, ya que es la más adecuada para la técnica de encuesta, con $n=(k-1) \times (r-1)$ grados de libertad donde r es la cantidad de parámetros de la distribución que deben estimarse a partir de la muestra.

El estadístico de contraste será:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

o_i ; corresponde al valor observado en la técnica de recopilación de datos (encuesta)

e_j ; corresponde al valor esperado, que se alcanzó tomando en consideración el valor observado.

χ^2_c ; corresponde al valor del estadístico calculado con los datos obtenido en la recolección a la muestra y este necesariamente se comparará con los números existentes en la Tabla de Chi Cuadrado de Pearson.

χ^2 ; corresponde al valor del estadístico que se obtuvo en la Tabla de Chi Cuadrado de Pearson, obtenido por el cruce del número de filas (c), columnas (r) y los grados de libertad (gl).

4.2 Población y muestra

4.2.1 Población (N)

Amaya (2017) define a la población como *“conjunto de datos que se desea estudiar. Estos datos deben verse como valores de una misma variable, la cual se utiliza para designar la población”*.

A fin de establecer la población se tomó en cuenta la información obtenida del portal Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior (SIICEX) correspondiente al año 2020, dicho portal es un buen referente para obtener datos estadísticos de comercio exterior de manera confiable.

Las entidades fueron elegidas de forma aleatoria, adicionalmente, se realizó la revisión correspondiente en el Portal de SUNAT para confirmar que sus sedes productivas se encuentra localizadas en la región de Ica y su actividad principal y/o secundaria sea el cultivo de uva.

La población que conforma la investigación está delimitada por 08 empresas agroexportadoras en Ica (ver tabla 5):

Tabla 5. Distribución de la Población

N°	RUC	EMPRESAS	POBLACIÓN (N)	POBLACIÓN APLICADA
1	20505688903	AGRICOLA ANDREA S.A.C.	2344	15
2	20602872760	LOS OLIVOS DE VILLACURI S.A.C.	741	6
3	20535747424	RVR AGRO E.I.R.L.	1643	10
4	20324737171	CAMPOS DEL SUR S.A.	585	4
5	20411051782	MANUELITA FYH S.A.C.	1381	8
6	20562740814	GLOBAL AGRO PERU S.A.C.	1075	7
7	20566144434	SOCIEDAD AGRICOLA 3P S.A.C.	699	5
8	20325346435	SOCIEDAD AGRICOLA DON LUIS S.A.	512	3
TOTAL			8980	58

*Fuente: SIICEX
Elaboración Propia*

4.2.2 Muestra (n)

Amaya (2017) señala que *“la muestra es el subconjunto de datos que se seleccionan de la población”*.

Para la obtención de la muestra óptima se empleó la fórmula del muestreo aleatorio simple proporcionada por la Asociación Interamericana de Desarrollo (AID). Para estimar proporciones para una población conocida:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N-1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Dónde:

Z: 1.96 distribución normal para un nivel de confianza del 95%.

p: Corresponde a la proporción de las empresas agroexportadoras de uvas frescas, que consideraron que las mermas inciden en la determinación del impuesto a la renta, constituye un valor de 0.7.

q: Corresponde a la proporción de las empresas exportadoras de textiles, que consideraron que la merma no incide en la determinación del impuesto a la renta, constituye un valor de 0.3.

d : Margen de error 7%.

N: Población.

n: Tamaño óptimo de la muestra.

$$n = \frac{(58) (1.96)^2 (0.7) (0.3)}{(0.07)^2 (58-1) + (1.96)^2 (0.7) (0.3)}$$

$$n = 43$$

Por lo tanto, la muestra calculada será igual a 43 profesionales conformado por contadores o responsables del área de contable, que se desempeñan en el sector agroexportador de Ica.

El factor de distribución muestral se calculó de la siguiente manera (ver tabla 6):

$$Fdm = n/N$$

$$Fdm = n/N = 43/58$$

$$Fdm = 0.74138$$

Tabla 6. Distribución de la Muestra

N°	RUC	EMPRESA	MUESTRA
1	20505688903	AGRICOLA ANDREA S.A.C.	12
2	20602872760	LOS OLIVOS DE VILLACURI S.A.C.	4
3	20535747424	RVR AGRO E.I.R.L.	7
4	20324737171	CAMPOS DEL SUR S.A.	3
5	20411051782	MANUELITA FYH S.A.C.	6
6	20562740814	GLOBAL AGRO PERU S.A.C.	5
7	20566144434	SOCIEDAD AGRICOLA 3P S.A.C.	4
8	20325346435	SOCIEDAD AGRICOLA DON LUIS S.A.	2
TOTAL			43

*Fuente: SIICEX
Elaboración Propia*

4.3 Técnicas de recolección de datos

4.3.1 Descripción de los instrumentos

El instrumento que se utilizó para la presente investigación fueron los cuestionarios con preguntas seleccionadas con relación a las variables e indicadores influyentes en el tema y con diferentes escalas de respuesta dependiendo el criterio del encuestado.

4.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

Para comprobar la validez el instrumento elaborado será debidamente consultado a profesionales con la experiencia requerida, a manera de juicio de experto.

Tabla 7. Calificación del instrumento por juicio de expertos.

N°	Expertos	Calificación
01	Experto 1	Aprobado
02	Experto 2	Aprobado
03	Experto 3	Aprobado

Elaboración Propia

Asimismo, para tener la confiabilidad de la solidez de los instrumentos ya una vez utilizados como prueba, para el presente trabajo de investigación se realizó una prueba piloto a 5 personas y con ello obtener como resultado el Alfa de Cronbach.

Procedimiento realizado en Excel para el Cálculo de Alfa de Cronbach

Los resultados obtenidos de la prueba piloto se trasladaron a una hoja de cálculo en Excel, al operar los elementos con las fórmulas correspondientes, los valores obtenidos fueron reemplazados en la fórmula para el cálculo del Alfa de Cronbach (ver anexo 3).

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

K = número de items en la encuesta
 S_i^2 = varianza de cada item
 S_T^2 = varianza total

Al reemplazar los valores en la fórmula:

$$K = 14$$

$$S_i^2 = 9$$

$$S_T^2 = 42.8$$

Se obtuvo como coeficiente alfa el siguiente valor:

$$\alpha = \frac{14}{14-1} \left[1 - \frac{9}{42.8} \right] = 0.85047$$

Una vez obtenido el resultado se procedió a evaluar si el valor del coeficiente del Alfa de Cronbach se encuentra dentro del rango estándar.

Tabla 8. Rangos de Nivel de confiabilidad

Coeficiente alfa	> 0.9 a 0.95 es excelente
Coeficiente alfa	> 0.8 es bueno
Coeficiente alfa	> 0.7 es aceptable
Coeficiente alfa	> 0.6 es cuestionable
Coeficiente alfa	> 0.5 es pobre
Coeficiente alfa	< 0.5 es inaceptable

Elaboración Propia

Al corroborar el resultado estadístico es de 0.85047 y el rango de confiabilidad, el coeficiente alfa califica como bueno.

Procedimiento realizado en IBM SPSS Statistics versión 28.0

		N	%
Casos	Válido	5	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	5	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
.850	.919	14

4.4 Técnicas para el procesamiento de la información

4.4.1 Técnica de Estadística Descriptiva

Para la presente investigación se utilizó como técnicas lo siguiente: tablas de distribución de frecuencias, representaciones gráficas y la interpretación.

4.4.2 Técnica de Estadística Inferencial

En la presente investigación se realizó el procesamiento y análisis de los datos recolectados con el SPSS Statistics versión 28.0. Programa estadístico que es utilizado con mayor frecuencia en las investigaciones de ciencias sociales. Además, se utilizó un nivel de confianza del 95%.

4.5 Aspectos éticos

La presente tesis, se ajusta a los principios y valores éticos consignados en las normas que rigen el desarrollo de las investigaciones y tesis, de la sección de pregrado de la Universidad San Martín de Porres.

Entre los principales principios éticos se menciona a los siguientes:

- Integridad

- Competencia
- Responsabilidad
- Veracidad
- Honestidad.

Finalmente, en honor a la ética y transparencia de la responsable de esta tesis, puedo decir que los datos consignados en este trabajo de investigación, son veraces y son el producto de un trabajo de campo aplicados con honestidad.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1 Presentación

En este capítulo presentamos el proceso que lleva a la demostración de cumplimiento de las hipótesis general y secundarias de la investigación **“Las mermas y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica 2019-2021”**.

Comprende ejecutar el cumplimiento de los siguientes objetivos propuestos en el capítulo I de la investigación:

Determinar de qué manera las mermas inciden en la determinación del impuesto a la renta de las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica 2019-2021.

- a. Analizar si las pérdidas físicas inciden como gastos deducibles en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.
- b. Comprobar si el tratamiento contable de las mermas incide en el costo o gasto de las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.
- c. Verificar si el informe técnico incide en el reparo tributario en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.

5.2 Interpretación de resultados

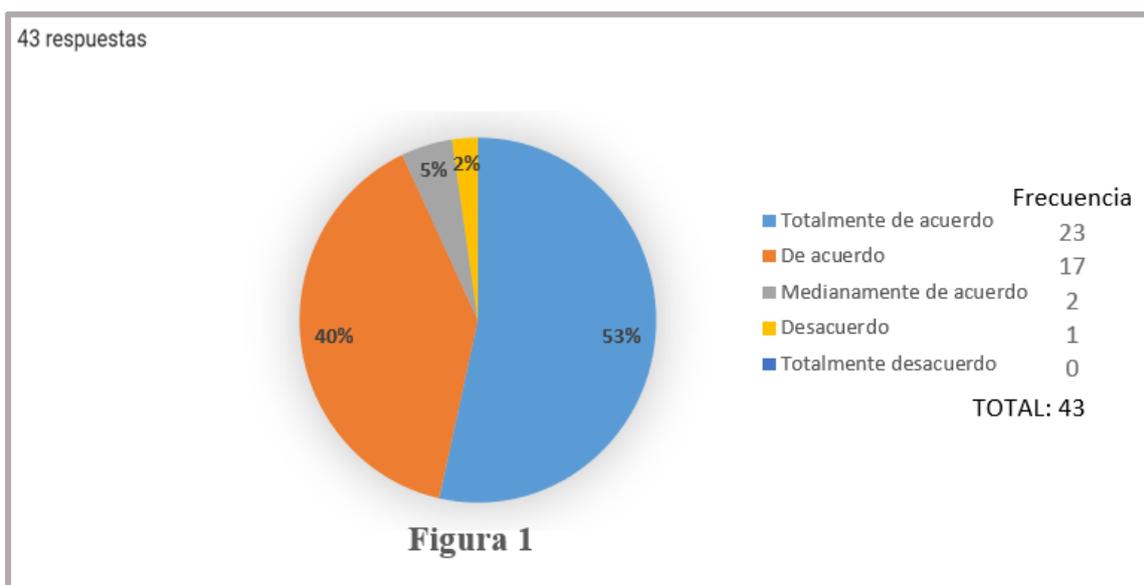
El trabajo de campo se llevó a cabo aplicando la técnica científica de la encuesta cuyo instrumento fue el cuestionario efectuado a la muestra obtenida de 43 colaboradores (contadores o responsables del área contable) de una población de 58 profesionales especializados que se desempeñan en empresas agroexportadoras en Ica.

Con la obtención de los resultados de la recolección de datos, se procedió a la presentación, interpretación y análisis descriptivo - estadístico y temático de las respuestas.

Variable Independiente (x): Merma

A la pregunta X: Las mermas son pérdidas físicas en volumen, peso o cantidad de una existencia.

Tabla 9. Las Mermas en las empresas agroexportadoras de uvas frescas



Fuente: Encuesta a Contadores y responsables del área contable. Elaboración propia

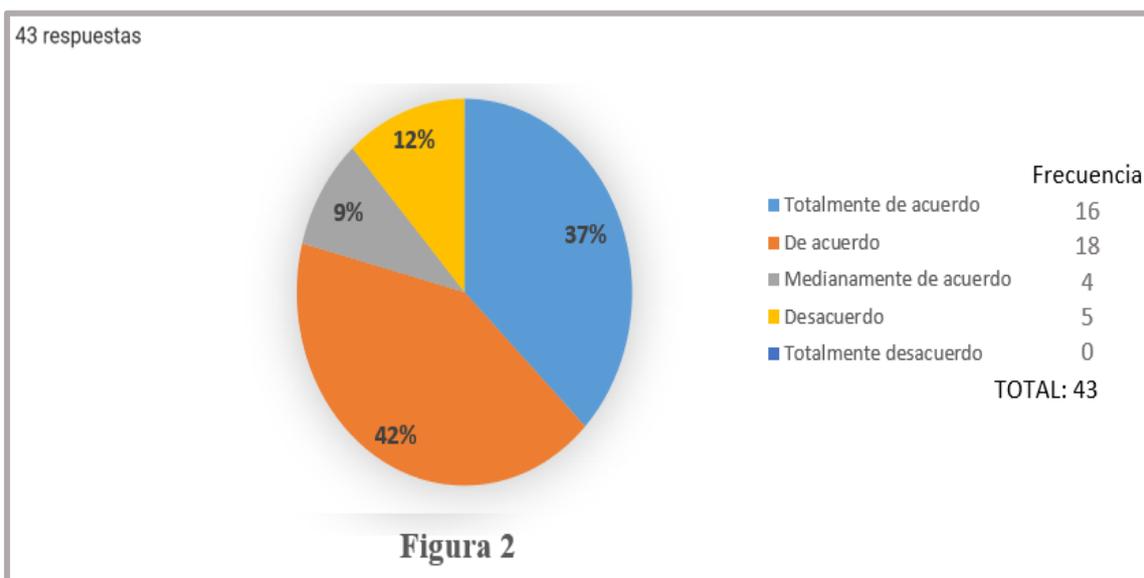
En lo que concierne a esta interrogante como se muestra en la tabla 9 y la figura 1, se puede observar con bastante claridad que el 98% (totalmente de acuerdo, de acuerdo y medianamente de acuerdo) de los encuestados, opinaron que las mermas son pérdidas físicas en volumen, peso o cantidad de una existencia, el 2% indicaron no estar de acuerdo.

Según lo mostrado en líneas anteriores, destaca que la gran mayoría de encuestados fueron de la opinión que la merma son pérdidas físicas en volumen, peso o cantidad de una existencia lo cual se desprende de este análisis que tienen claro la definición en cuanto a mermas.

X1: Pérdidas físicas

5.2.2. A la pregunta X1.1: La merma en uva fresca por deshidratación, son pérdidas físicas por su naturaleza.

Tabla 10. Naturaleza del Bien



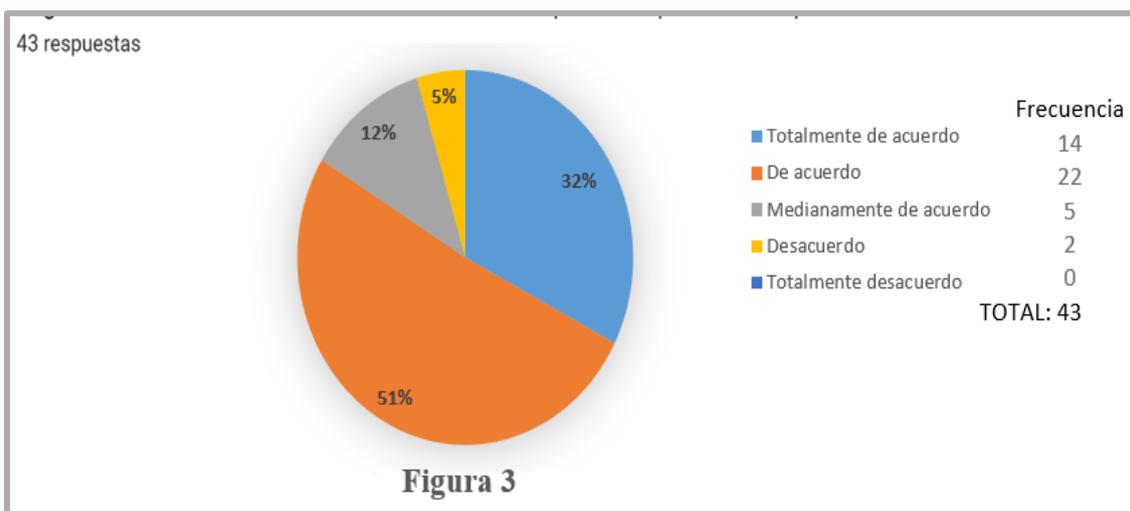
Fuente: Encuesta a Contadores y responsables del área contable. Elaboración propia

La información recopilada en la tabla 10 y la figura 2, representa porcentualmente que el 88% (totalmente de acuerdo, De acuerdo y Medianamente de acuerdo) de los profesionales tomados en cuenta de la muestra opinaron que las mermas en uva fresca por deshidratación, son pérdidas físicas por su naturaleza; en cambio el 12% indico lo contrario.

Al respecto por la información antes brindada en líneas anteriores, permitió conocer que el mayor porcentaje de los profesionales encuestados si reconoce que la merma en uva por deshidratación son pérdidas físicas por su naturaleza y desde luego se demuestra que reconocen la definición de merma e identifican dicho término en la uva fresca.

5.2.3. A la pregunta X1.2: ¿Las mermas tienen relación directa con el proceso productivo para su comercialización?

Tabla 11. Proceso productivo



Fuente: Encuesta a Contadores y responsables del área contable. Elaboración propia

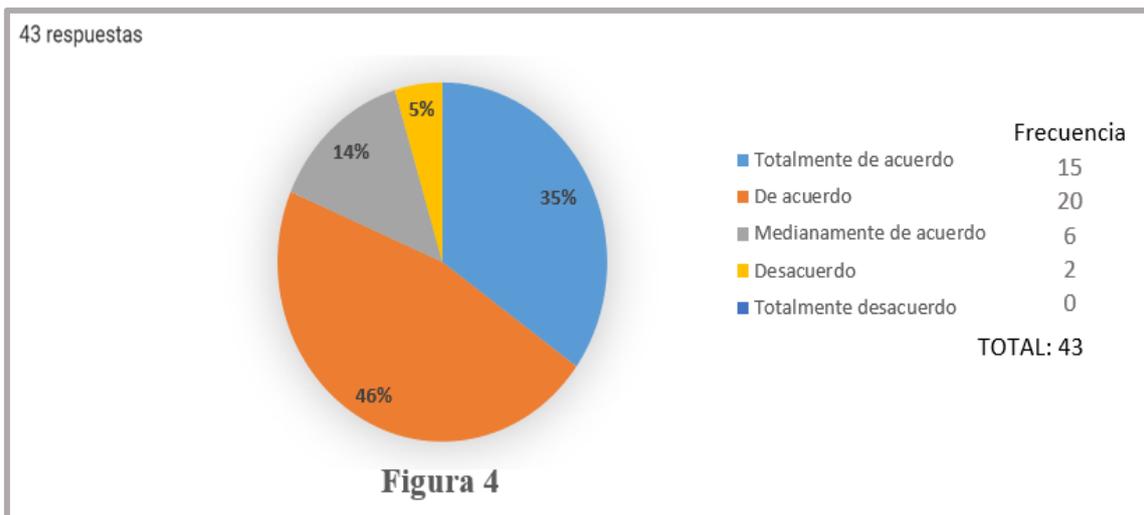
En lo que concierne a esta interrogante tal como se muestra en la tabla 11 y la figura 3, se encontró que el 95% (Totalmente de acuerdo, De acuerdo y Medianamente de acuerdo) de los encuestados señalaron que las mermas tienen relación directa con el proceso productivo, mientras que el 5% está en desacuerdo.

Tal como se aprecia en la información del párrafo anterior, la mayoría de los encuestados están convencidos que la merma tiene relación directa con el proceso productivo puesto que al pasar un producto por diferentes operaciones dentro del proceso está expuesto a incurrir en pérdidas hasta su comercialización.

X2 Tratamiento Contable

5.2.4. A la pregunta X2.1: Las mermas normales en base a la norma contable son asumidas por el costo de producción.

Tabla 12. Merma Normal



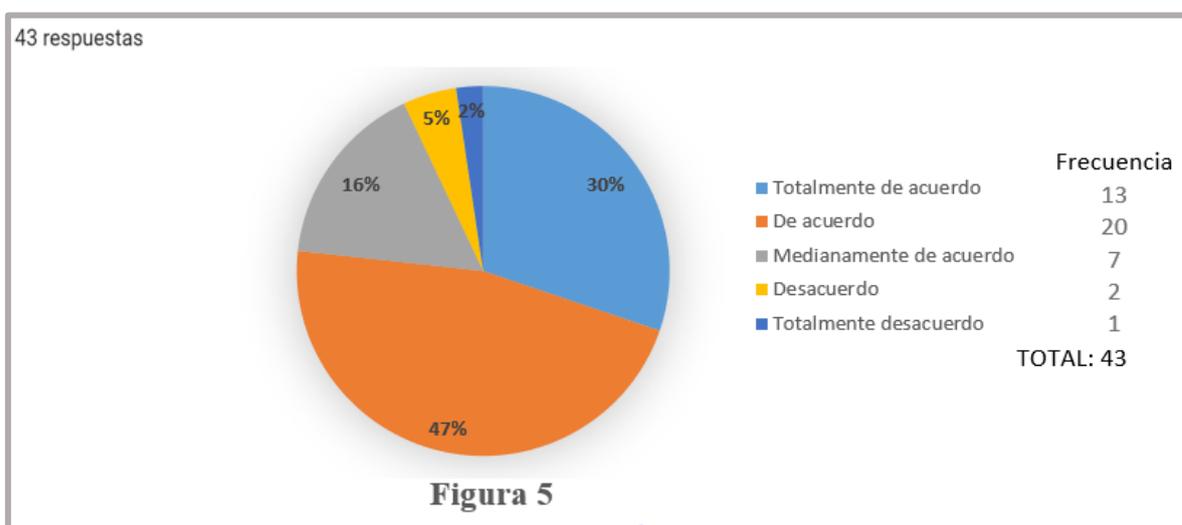
Fuente: Encuesta a Contadores y responsables del área contable. Elaboración propia

En lo que concierne a esta interrogante como se muestra en la tabla 12 y la figura 4, permitió conocer que el 95% (Totalmente de acuerdo, De acuerdo y Medianamente de acuerdo) de los encuestados, inclinaron su respuesta en las primeras alternativas indicando que la merma normal en base a la norma contable, son asumidas por el costo de producción mientras que el 5% expresaron su desacuerdo.

La tendencia de los resultados fue que el 95% de los encuestados respondieron que las mermas normales, de acuerdo a la norma contable debe ser asumida por el costo del producto, demostrando que están aplicando de forma correcta el tratamiento contable con respecto a la merma normal.

5.2.5 A la pregunta X2.2: ¿Las mermas anormales se registran contablemente como gasto del período?

Tabla 13. Merma Anormal



Fuente: Encuesta a Contadores y responsables del área contable. Elaboración propia

En lo que concierne a esta interrogante como se muestra en la tabla 13 y la figura 5, se encontró que el mayor porcentaje de los encuestados 93% (Totalmente de acuerdo, De acuerdo y Medianamente de acuerdo) consideran que la merma anormal, se registran contablemente como gasto del periodo; en cambio el 7% tuvieron puntos de vista contrarios al de la mayoría.

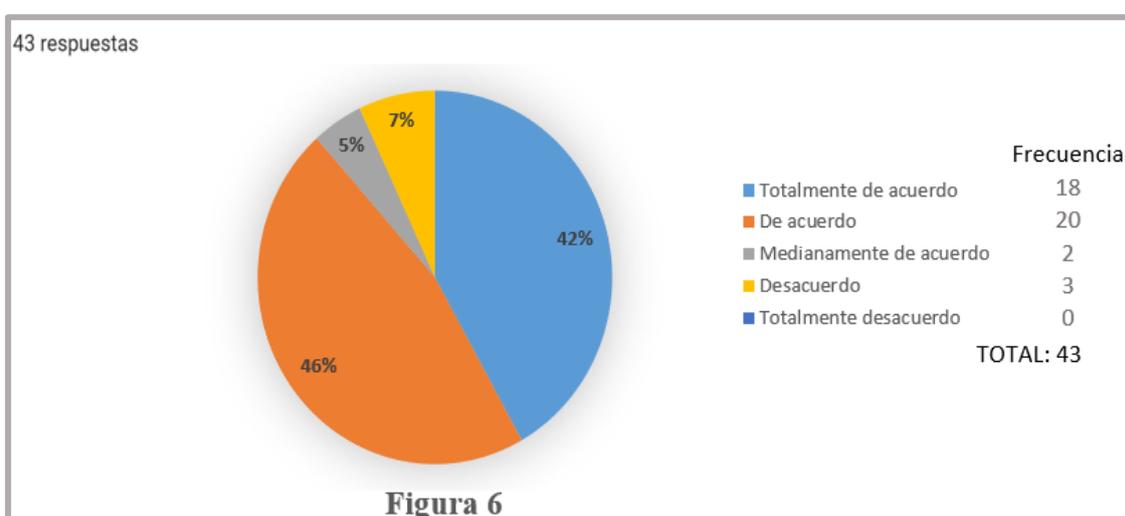
Tal como se aprecia en la información señalada en el párrafo anterior, la mayoría de las respuestas se concentraron en afirmar que las mermas anormales se registran

contablemente como gasto del periodo; es decir cumplen debidamente con el reconocimiento contable.

X3 Informe técnico

5.2.6 A la pregunta X3.1: ¿La merma para efectos tributarios sólo se acredita mediante un informe técnico emitido por un profesional colegiado?

Tabla 14. Profesional Colegiado



Fuente: Encuesta a Contadores y responsables del área contable. Elaboración propia

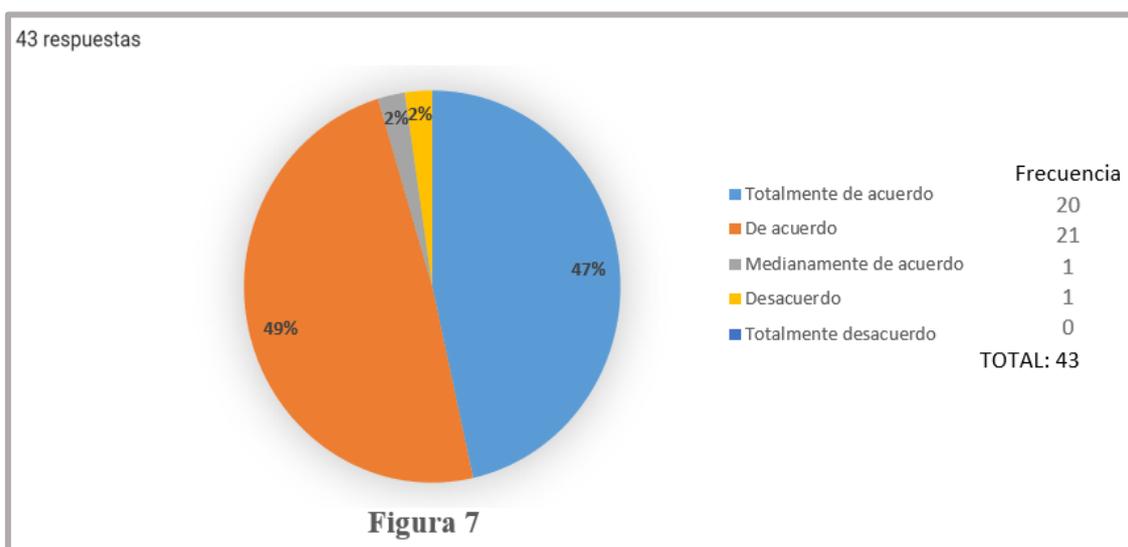
En los datos recopilados a esta interrogante como se muestra en la tabla 14 y la figura 6, se puede observar con bastante claridad que el 93% (Totalmente de acuerdo, De acuerdo y Medianamente de acuerdo) de los encuestados opinaron que la merma para efectos tributarios sólo se acredita mediante un informe técnico emitido por un profesional colegiado, mientras que el 7% indicó lo contrario.

En ese sentido la información que se describen en el párrafo anterior, nos demuestra que los encuestados efectivamente tienen conocimiento que, en el ámbito tributario, las

mermas se acreditan solamente con el informe técnico emitido por un profesional colegiado y que no existe otro tipo de documento que sustente dichas pérdidas.

5.2.7 A la pregunta X3.2 ¿El informe técnico que acredita las mermas deberían contener las metodologías y pruebas realizadas?

Tabla 15. Metodologías y pruebas realizadas



Fuente: Encuesta a Contadores y responsables del área contable. Elaboración propia

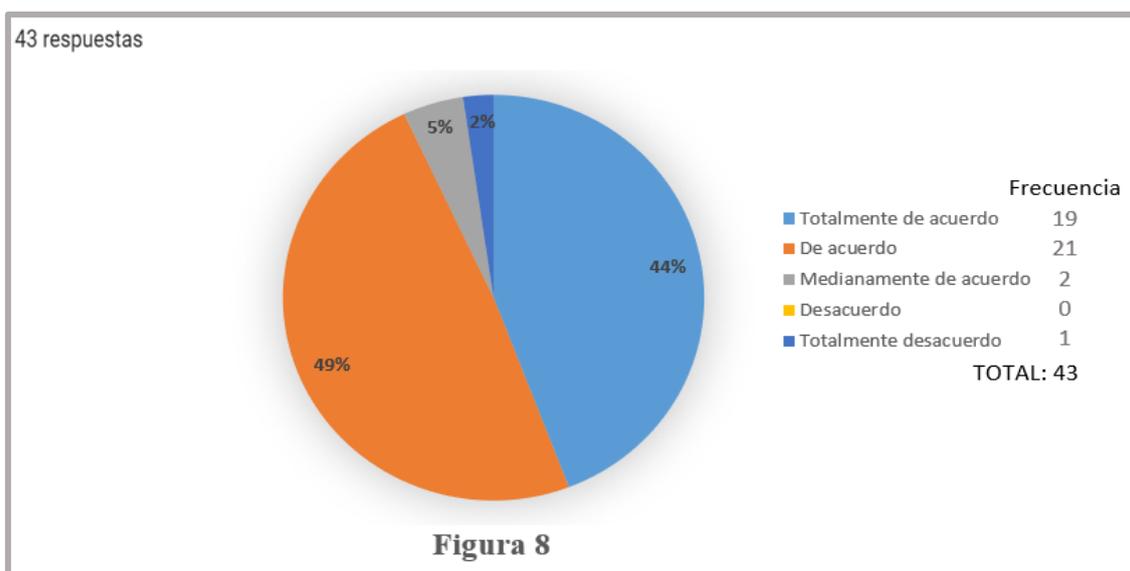
Es importante señalar que la información obtenida de la tabla 15 y la figura 7, evidencia que la mayoría de los encuestados 98% (Totalmente de acuerdo, De acuerdo y Medianamente de acuerdo) indicaron que el informe técnico que acredita la merma debería contener las metodologías y pruebas realizadas, el 2% no compartieron las opiniones del grupo anterior.

En el marco en el cual se llevó a cabo el estudio, nos demuestra que los encuestados reconocen que en el aspecto tributario el informe técnico que acredita las mermas debe contar con los requerimientos específicos que son las metodologías y pruebas realizadas tal cual como señala el reglamento de la LIR.

Variable dependiente (y): Impuesto a la Renta

5.2.8 A la pregunta Y: ¿La merma tiene incidencia tributaria en la determinación del Impuesto a la Renta?

Tabla 16. Impuesto a la Renta



Fuente: Encuesta a Contadores y responsables del área contable. Elaboración propia

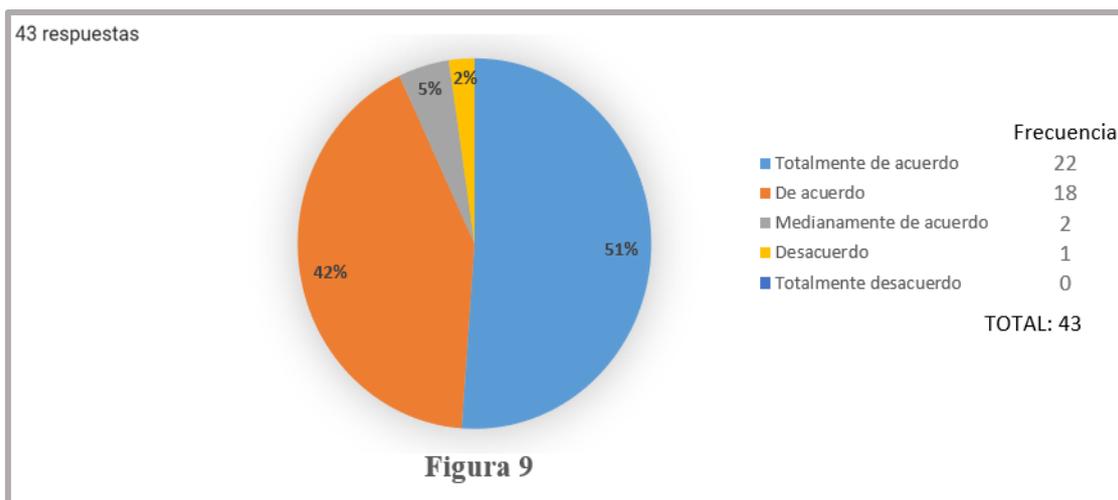
En lo que concierne a esta interrogante como se muestra en la tabla 14 y la figura 8, se encontró que el 98% (Totalmente de acuerdo, De acuerdo y Medianamente de acuerdo) de los encuestados señalaron que las mermas tienen incidencia tributaria en la determinación del impuesto a la renta; en cambio el 2% difiere a lo expresado por los anteriores.

De acuerdo a lo mostrado en líneas anteriores demuestra que la gran mayoría de los encuestados coinciden que las mermas tienen incidencia tributaria para el cálculo de la determinación del Impuesto a la Renta Anual.

Y1: Gasto Deducible

5.2.9 A la pregunta Y1.1: ¿La merma debe contar con los requisitos formales para ser consideradas como deducibles?

Tabla 17. Requisito formal



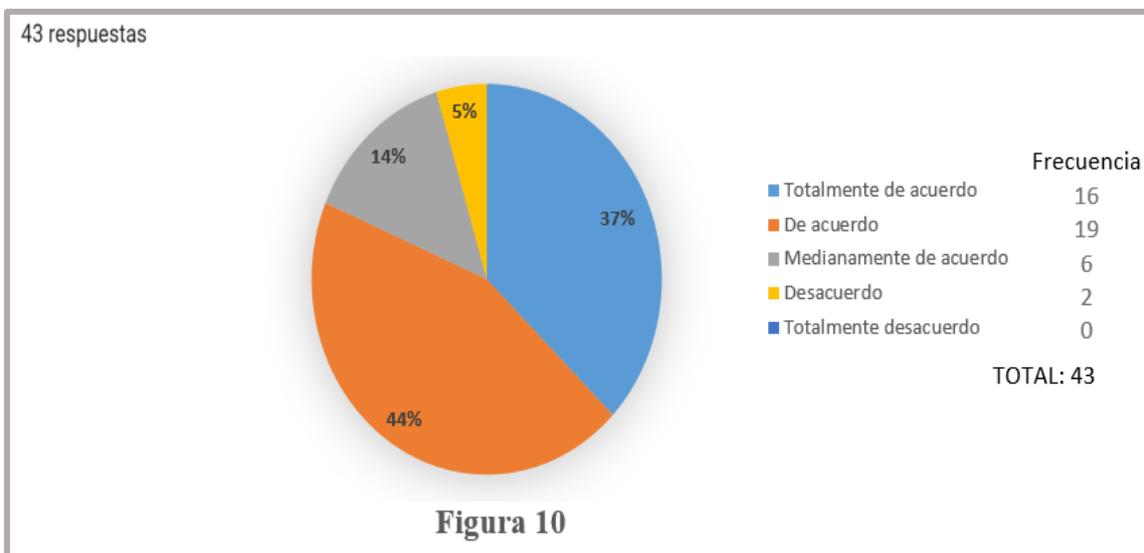
Fuente: Encuesta a Contadores y responsables del área contable. Elaboración propia

Al procesar los datos obtenidos en la interrogante como se muestra en la tabla 17 y la figura 9, cabe señalar que los encuestados en un promedio del 98% (Totalmente de acuerdo, De acuerdo y Medianamente de acuerdo) consideraron que la merma debe contar con los requisitos formales para ser consideradas como deducibles; sin embargo, el 2% no estuvieron conformes.

Si analizamos la información anterior, es notorio que la mayoría coincidieron en sus apreciaciones; es decir reconocen que la merma para ser consideradas como deducibles debe estar sustentado con la documentación e informe técnico correspondiente que aplican como requisitos formales para que tengan validez ante la Administración Tributaria.

5.2.10 A la pregunta Y1.2: ¿La merma para ser gasto deducible tiene que ser proporcional y razonable?

Tabla 18. Proporcional y razonable



Fuente: Encuesta a Contadores y responsables del área contable. Elaboración propia

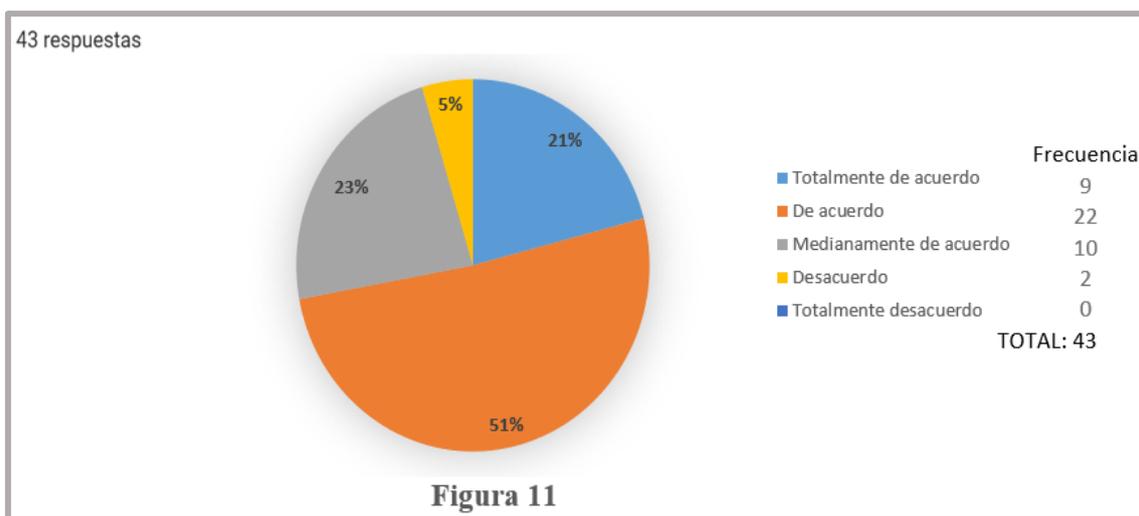
En cuanto a los alcances de esta interrogante como se muestra en la tabla 18 y la figura 10, apreciamos que el 95% (Totalmente de acuerdo, De acuerdo y Medianamente de acuerdo) de los encuestados señalaron que la merma para ser gasto deducible tiene que ser proporcional y razonable; en cambio el 5% tuvieron puntos de vista que difieren de lo expresado por los anteriores.

Según lo mostrado en líneas anteriores, destacan las primeras alternativas de respuesta, en el sentido que la merma para ser gasto deducible tiene que ser proporcional y razonable, que si bien es cierto son pérdidas indispensables para mantener la fuente estas deben ser legítimas y coherentes de acuerdo al nivel de ventas.

Y2 Costo o gasto

5.2.11 A la pregunta Y2.1: ¿Usted cree que la legislación tributaria tiene deficiencias con respecto a la definición de costo o gasto?

Tabla 19. Legislación Tributaria



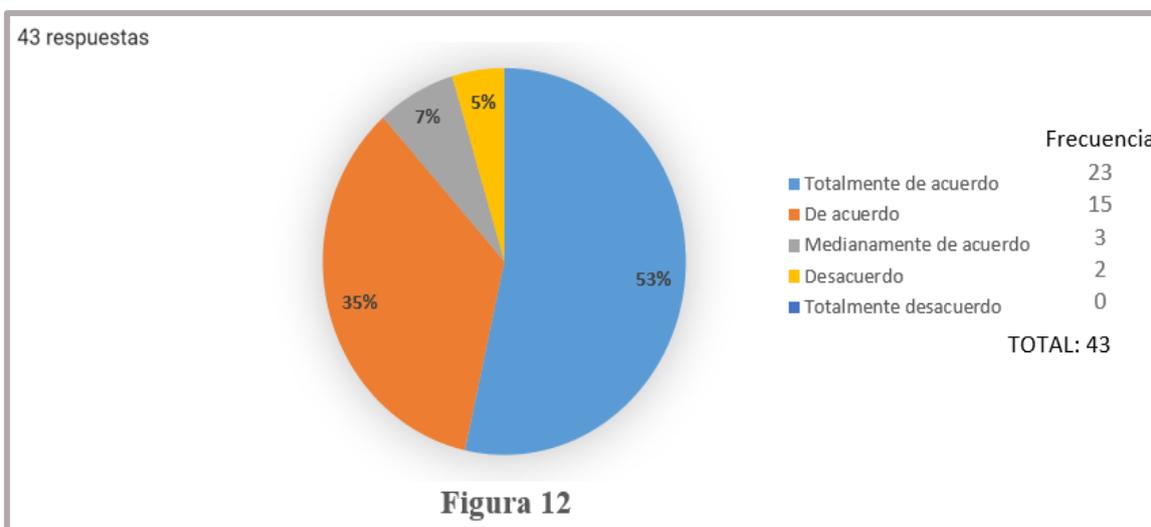
Fuente: Encuesta a Contadores y responsables del área contable. Elaboración propia

En lo que concierne a esta interrogante como se muestra en la tabla 19 y la figura 11, se encontró que el 95% de los encuestados consideran que la legislación tributaria tiene deficiencias con respecto a la definición de costo o gasto y el 5% no compartieron las opiniones del grupo anterior.

Ante el resultado obtenido, destacan las primeras alternativas, en el sentido que la legislación tributaria tiene deficiencias con respecto a la definición de costo o gasto. ya que dentro del marco tributario no contempla dichas definiciones.

5.2.12 A la pregunta Y2.2: ¿Tomando en cuenta la LIR ¿Los comprobantes de pago son documentos autorizados para sustentar el costo o gasto en una entidad?

Tabla 20. Comprobantes de Pago



Fuente: Encuesta a Contadores y responsables del área contable. Elaboración propia

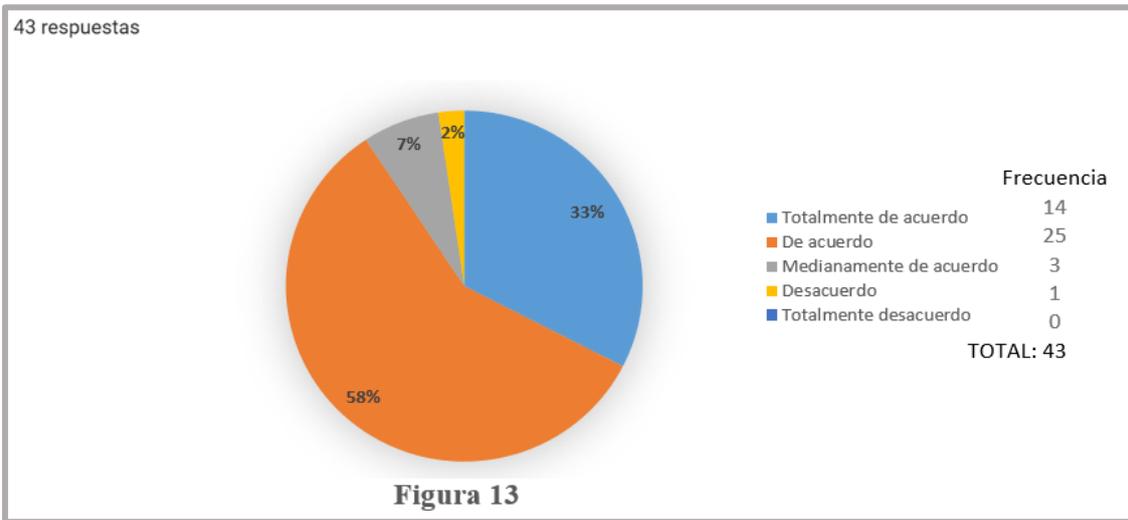
Al procesar los datos obtenidos a esta interrogante como se muestra en la tabla 20 y la figura 12, cabe señalar que los encuestados en un 95% (Totalmente de acuerdo, De acuerdo y medianamente de acuerdo) consideraron que los comprobantes de pago si son documentos autorizados para sustentar el costo o gasto en una entidad; sin embargo, el 5% no estuvieron conformes.

La información anterior nos muestra que la mayoría de los encuestados reconocen que los comprobantes de pago son documentos autorizados para sustentar el costo o gasto en una entidad ya que es trascendental que las operaciones del sector deben sustentarse y justificarse con la documentación correspondiente.

Y3 Reparos Tributarios

5.2.13 La pregunta Y3.1: ¿El no contar con el informe técnico que acredita las mermas genera una adición como reparo tributario en el cálculo del Impuesto a la Renta?

Tabla 21. Adición



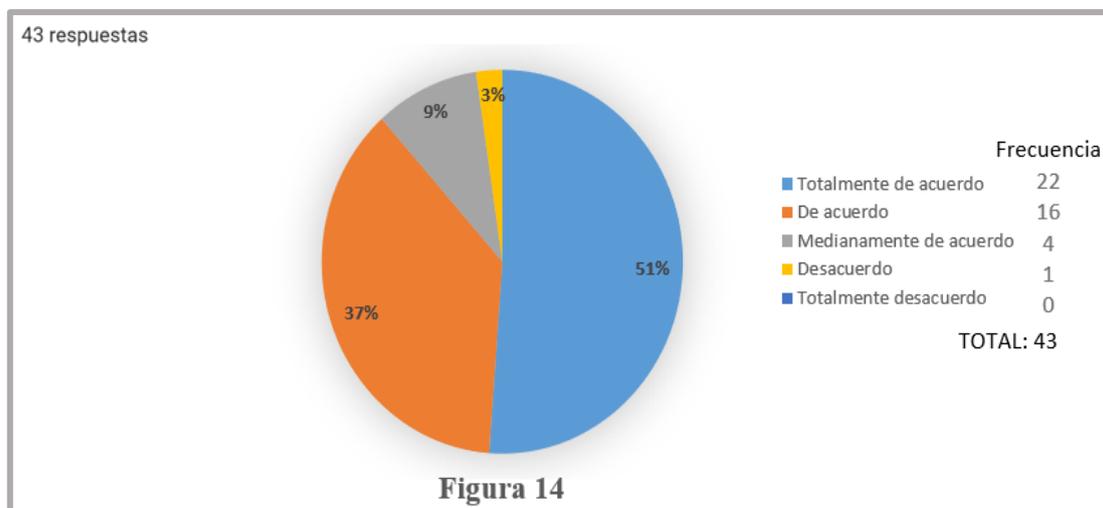
Fuente: Encuesta a Contadores y responsables del área contable. Elaboración propia

En cuanto a los alcances de esta interrogante como se muestra en la tabla 21 y la figura 13, se encontró que el 98% señalaron que el no contar con el informe técnico que acredita las mermas genera una adición como reparo tributario en el cálculo del Impuesto a la Renta; en cambio el 2% difieren de lo expresado por los anteriores.

Los encuestados consideraron que al no contar con el informe técnico que acredita las mermas conlleva a un desconocimiento total de dichas pérdidas lo cual genera una adición como reparo tributario para la determinación del cálculo del Impuesto a la Renta.

5.2.14 La pregunta Y3.2: ¿Las adiciones por consecuencia de un reparo tributario incrementa la Renta Neta Imponible?

Tabla 22. Renta Neta Imponible



Fuente: Encuesta a Contadores y responsables del área contable. Elaboración propia

En cuanto a los alcances de esta interrogante como se muestra en la tabla 22 y figura 14, se encontró que el 97% (Totalmente de acuerdo, De acuerdo y Medianamente de acuerdo) manifestaron que las adiciones, a consecuencia de un reparo tributario incrementa la renta imponible y el 3% no compartieron las opiniones del grupo anterior.

En ese sentido, en el recojo de la información nos permite comprender que efectivamente los encuestados consideran que las adiciones, a consecuencia de un reparo tributario incrementa la renta neta imponible.

5.3 Contrastación de hipótesis

Para el contraste de las hipótesis planteadas se utilizó la distribución Chi cuadrado ya que es una herramienta apropiada para las variables cualitativas ya que las respuestas obtenidas a través de la encuesta con Escala de Likert son de tipo ordinal ya que se pueden ordenar jerárquicamente de forma ascendente y por el grado de intensidad de

sus respuestas, desde totalmente desacuerdo a totalmente de acuerdo e incluso ser codificados del 1 al 5 como la presente investigación.

Para desarrollar correctamente el procedimiento general de una prueba de hipótesis se optó por el método tradicional, donde se va comparar el valor de la chi-cuadrada con el valor calculado. Por otro lado, esta decisión se corrobora siguiente el método del valor de la probabilidad p comparado con el nivel de significancia α .

En general, la hipótesis nula H_0 que queremos contrastar sustenta que no existe asociación de dependencia entre variables en estudio versus la hipótesis alternativa H_1 que afirma que existe asociación de dependencia entre las variables.

5.3.1 Hipótesis principal

El procedimiento de prueba de hipótesis consiste en los siguientes pasos:

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su alternativa:

H_0 : Las mermas no inciden en la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica 2019-2021.

H_1 : Las mermas inciden en la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica 2019-2021.

Paso 2: Estadística de prueba:

Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi cuadrado donde $r = 5$ números de filas y $c = 5$ números de columnas en la Tabla de Contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan 5x5 celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado:

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 23.

Tabla 23. Tabla de Contingencia de valores observados

Mermas (X)	Impuesto a la Renta (Y)					Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Medianamente de acuerdo	Desacuerdo	Totalmente desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	7	4	0	0	0	11
De acuerdo	4	23	2	0	0	29
Medianamente de acuerdo	1	2	0	0	0	3
Desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Totalmente desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Total	12	29	2	0	0	43

Elaboración Propia

En esta tabla de contingencia se puede observar a los valores marginales (totales) son los mismos valores porcentuales obtenidos en cada interrogante que representan el 100% de las encuestas procesadas. Adicionalmente, se visualiza que los profesionales en su totalidad están Totalmente de acuerdo, De acuerdo y Medianamente de acuerdo con merma e impuesto a la renta en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica. Pero lo que se pretende buscar es un indicador numérico que indique el grado de existencia de esa relación. Dicha respuesta nos dará el valor de la Chi cuadrado de Pearson, usada para la conclusión de esta prueba de hipótesis.

Además, en esta Tabla de contingencia se puede notar que existe dos filas y dos columnas de las mismas categorías con cero respuestas. Se procede a dejar sin efecto en los cálculos, aquí y en las siguientes pruebas. Es decir, en este caso la Tabla se reduce a una distribución cuadrada con $(3 - 1) \times (3 - 1) = 4$ grados de libertad que para un nivel significancia $\alpha = 0.05$ se da lectura en la Tabla de la Chi cuadrado cuyo valor teórico es $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.48$

Proseguimos con el cálculo de la $\chi^2_{(calculado)}$ usando las frecuencias de la tabla 23 se construye la tabla 24 en él se muestran las frecuencias esperadas e_{ij} ; por ejemplo, e_{11}

$$= \frac{(11 \times 12)}{43} = 3.07 \text{ y } e_{12} = \frac{(11 \times 29)}{43} = 7.42, \dots$$

Tabla 24. Valores esperados calculados a partir de los datos observados

Mermas (X)	Impuesto a la Renta (Y)					Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Medianamente de acuerdo	Desacuerdo	Totalmente desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	3.1	7.4	0.5	0	0	11
De acuerdo	8.1	19.6	1.3	0	0	29
Medianamente de acuerdo	0.8	2.0	0.1	0	0	3
Desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Totalmente desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Total	12	29	2	0	0	43

Elaboración Propia

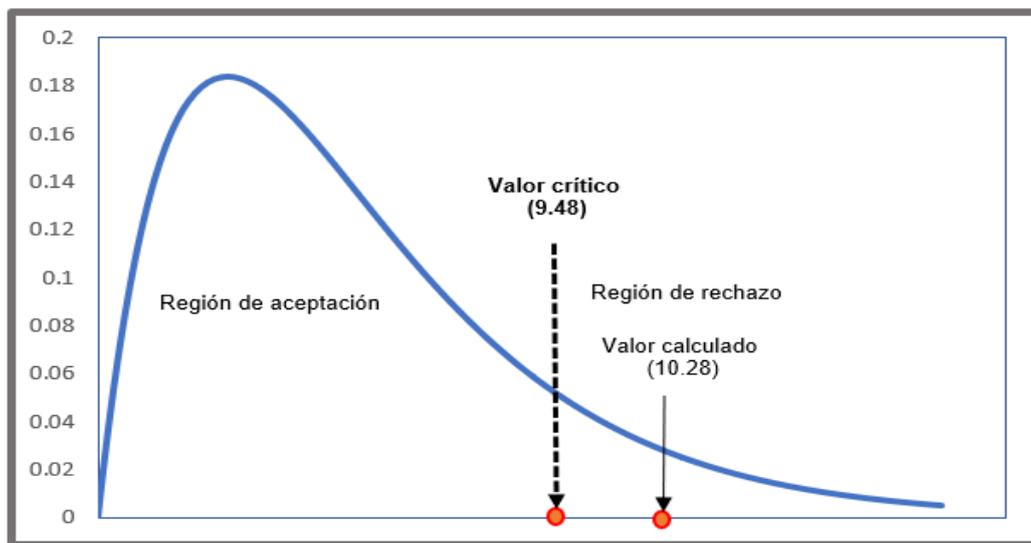
Con los valores observados y esperados que se muestran en la Tabla cruzada se procede a reemplazar en la fórmula del estadístico de prueba:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^3 \sum_{j=1}^3 \frac{(o_{ij}-e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(7-3.1)^2}{3.1} + \frac{(4-7.4)^2}{7.4} + \frac{(0-0.5)^2}{0.5} + \dots + \frac{(0-0.1)^2}{0.01} = 10.28$$

Paso 4: Decisión:

El valor teórico de la Chi cuadrado es menor que su valor calculado. Por lo tanto, se procede a rechazar la hipótesis nula. Es decir, ocurre que $\chi^2_{(calculado)} = 10.28 > \chi^2_{(4,0.05)} = 9.48$ entonces el valor calculado no cae en la región de aceptación. Dicho de otra manera, la hipótesis nula es falsa.

Gráfico 11. Contrastación de Hipótesis General



Elaboración Propia

Procedimiento realizado en SPSS versión 28.0

Resultados Descriptivos y la Tabla de Contingencia de orden 3x3 para la prueba Chi cuadrado con $(3-1) \times (3-1) = 4$ grados de libertad

Resumen de procesamiento de casos							
	Válido		Casos Perdidos		Total		
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje	
MERMAS * IMPUESTO A LA RENTA	43	100.0%	0	0.0%	43	100.0%	

X: La Merma incide en Y: Impuesto a la Renta

Tabla cruzada MERMAS*IMPUESTO A LA RENTA						
			IMPUESTO A LA RENTA			
			Med. de acuerdo	De acuerdo	Total. de acuerdo	Total
LAS MERMAS	Med. de acuerdo	Recuento	0	2	1	3
		Recuento esperado	.1	2.0	.8	3.0
		Residuo	-.1	.0	.2	
	De acuerdo	Recuento	2	23	4	29
		Recuento esperado	1.3	19.6	8.1	29.0
		Residuo	.7	3.4	-4.1	
	Total. de acuerdo	Recuento	0	4	7	11
		Recuento esperado	.5	7.4	3.1	11.0
		Residuo	-.5	-3.4	3.9	
	Total	Recuento	2	29	12	43
		Recuento esperado	2.0	29.0	12.0	43.0

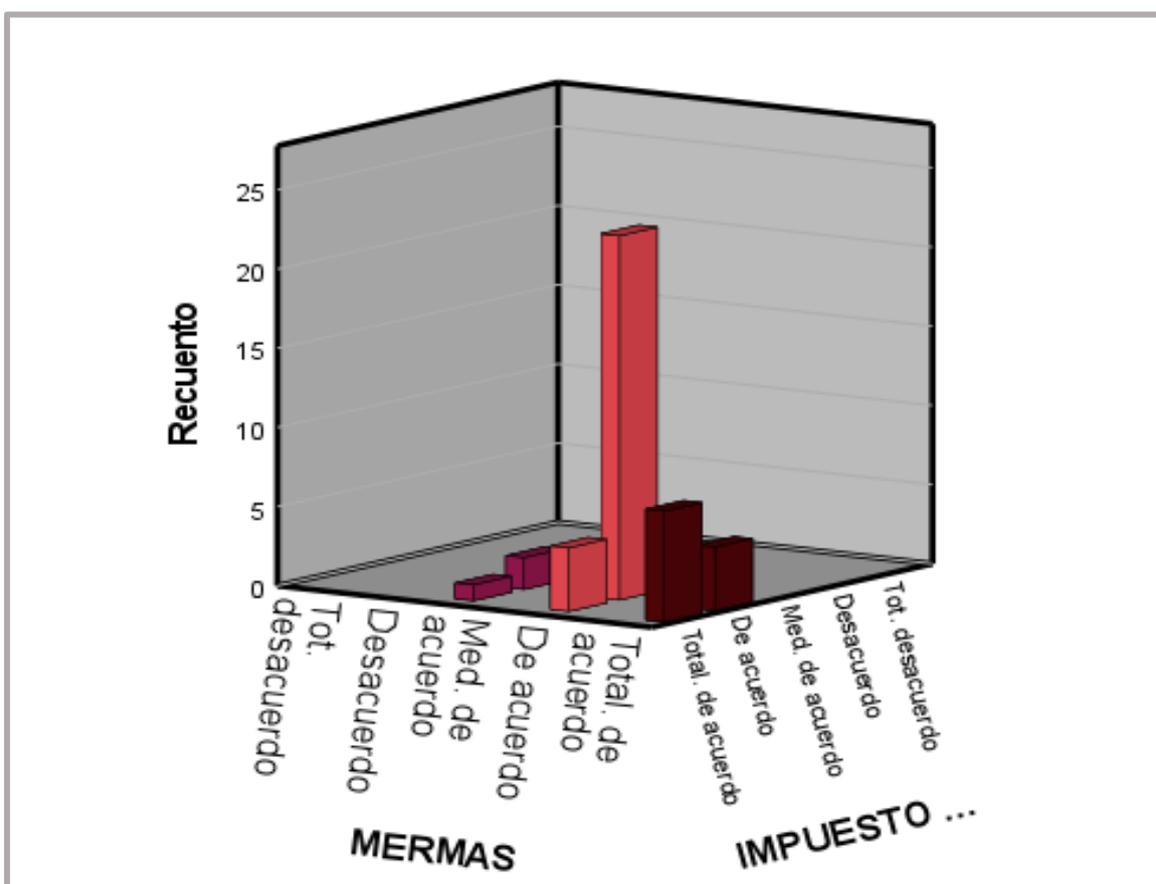
Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10.280 ^a	4	.036
Razón de verosimilitud	10.303	4	.036
Asociación lineal por lineal	4.927	1	.026
N de casos válidos	43		

a. 6 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .14.

Paso 5: Conclusión e interpretación:

Como el valor de $p = 0.036$ es menor que el valor $\alpha = 0.05$ se rechaza la hipótesis nula; es decir, la información defiende que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la hipótesis alternativa; por lo tanto, LA MERMA si guarda relación con EL IMPUESTO A LA RENTA en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica, 2019-2021.

Gráfico 12. Las mermas inciden en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas agroexportadoras de uvas frescas



Elaboración Propia

En el gráfico 12 se puede observar cómo se relacionan las variables X e Y, además contiene los valores de respuestas tanto máximos como mínimos que corresponden a las combinaciones de las variables.

5.3.2 Hipótesis secundaria a.

Paso 1: Planteamos la hipótesis nula y su Alternativa:

H_0 : Las pérdidas físicas no inciden en los gastos deducibles en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.

H_1 : Las pérdidas físicas inciden en los gastos deducibles en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.

Paso 2: Estadística de prueba:

La prueba de estadística es:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado:

Habiendo realizado en la hipótesis general el procedimiento más detallado, en las hipótesis específicas se procesó la información de forma directa al SPSS versión 28.0 donde se obtuvo los siguientes resultados:

	Resumen de procesamiento de casos					
	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Pérdidas físicas *	43	100.0%	0	0.0%	43	100.0%
IMPUESTO A LA RENTA						

X1: Pérdidas físicas en Y: Impuesto a la Renta

Tabla cruzada Pérdidas físicas*IMPUESTO A LA RENTA						
			IMPUESTO A LA RENTA			
			Med. de acuerdo	De acuerdo	Total. de acuerdo	Total
Pérdidas físicas	Med. de acuerdo	Recuento	0	5	1	6
		Recuento esperado	.3	4.0	1.7	6.0
		Residuo	-.3	1.0	-.7	
	De acuerdo	Recuento	2	19	2	23
		Recuento esperado	1.1	15.5	6.4	23.0
		Residuo	.9	3.5	-4.4	
	Total. de acuerdo	Recuento	0	5	9	14
		Recuento esperado	.7	9.4	3.9	14.0
		Residuo	-.7	-4.4	5.1	
Total	Recuento	2	29	12	43	
	Recuento esperado	2.0	29.0	12.0	43.0	

Con los valores observados y esperados que se muestran en la Tabla cruzada se procede a reemplazar en la fórmula del estadístico de prueba:

$$x^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^3 \sum_{j=1}^3 \frac{(o_{ij}-e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(9-3.9)^2}{3.9} + \frac{(5-9.4)^2}{9.4} + \frac{(0-0.7)^2}{0.7} + \dots + \frac{(0-0.3)^2}{0.3} =$$

14.79

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14.790 ^a	4	.005
Razón de verosimilitud	15.295	4	.004
Asociación lineal por lineal	7.326	1	.007
N de casos válidos	43		

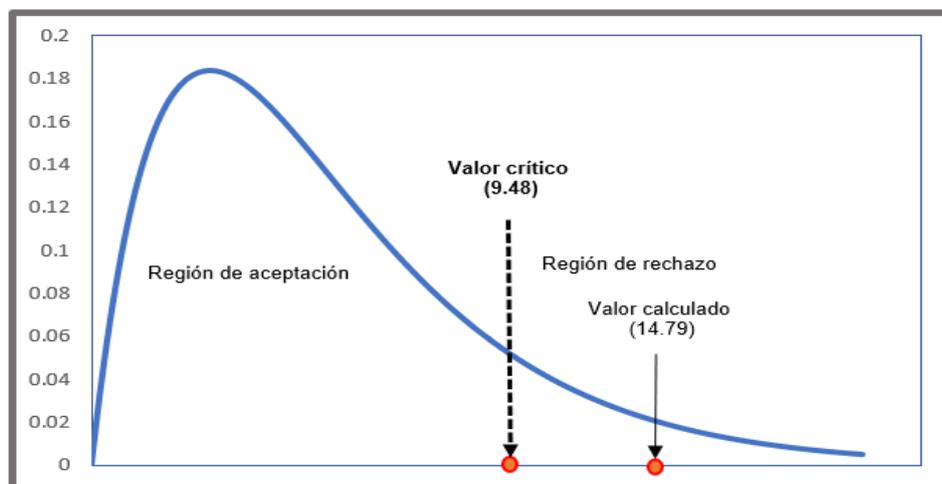
a. 6 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .28.

La distribución aproximada de chi cuadrado con $(3 - 1) \times (3 - 1) = 4$ grado de libertad y un nivel de significancia de $\alpha = 0.05$, cuyo valor teórico de la Chi-cuadrado es $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.48$

Paso 4: Decisión:

Dado que $\chi^2_{(calculado)} = 14.79 > \chi^2_{(4,0.05)} = 9.48$, se rechaza H_0 ya que el valor calculado no cae en la región de aceptación.

Gráfico 13. Contrastación de Hipótesis Específica (a)

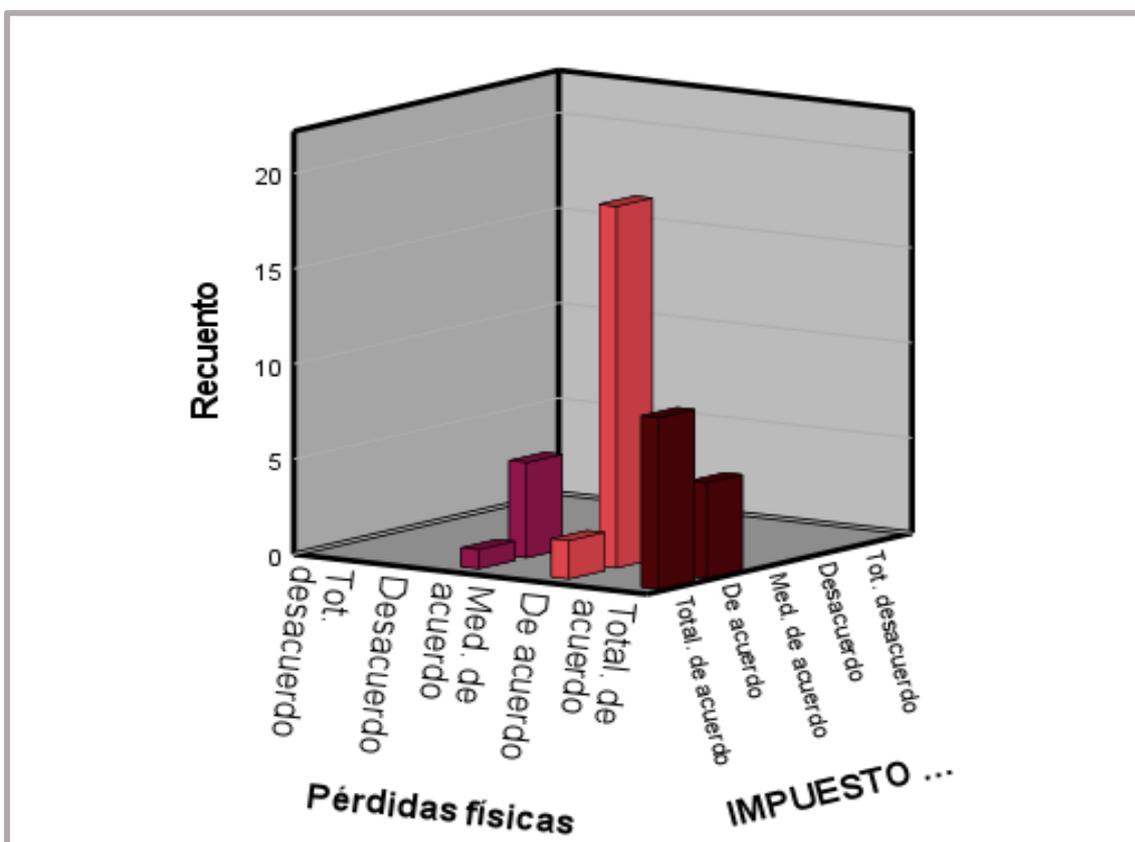


Elaboración Propia

Paso 5: Conclusión e interpretación:

Como el valor de $p = 0.005$ es menor que el valor $\alpha = 0.05$ se rechaza la hipótesis nula; es decir, la información defiende que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la hipótesis alternativa; por lo tanto, las PÉRDIDAS FÍSICAS sí guarda relación con EL IMPUESTO A LA RENTA en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica, 2019-2021.

Gráfico 14. Las pérdidas físicas inciden en el Impuesto a la Renta en las empresas agroexportadoras de uvas frescas



Elaboración Propia

En el gráfico 14 se puede observar cómo se relacionan el indicador X1 e Y; además contiene los valores de respuestas tanto máximos como mínimos que corresponde a la combinación de ambos.

5.3.3 Hipótesis secundaria b.

Paso 1: Planteamos la hipótesis nula y su Alternativa:

H_0 : El tratamiento contable en las mermas no incide en el costo o gasto de las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.

H_1 : El tratamiento contable en las mermas incide en el costo o gasto de las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.

Paso 2: Estadística de prueba:

La prueba de estadística es:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.

	Resumen de procesamiento de casos					
	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Tratamiento Contable *	43	100.0%	0	0.0%	43	100.0%
IMPUESTO A LA RENTA						

X2: Tratamiento contable en las mermas en Y: Impuesto a la Renta

Tabla cruzada Tratamiento Contable*IMPUESTO A LA RENTA						
			IMPUESTO A LA RENTA			
			Med. de acuerdo	De acuerdo	Total. de acuerdo	Total
Tratamiento Contable	Med. de acuerdo	Recuento	0	4	2	6
		Recuento esperado	.3	4.0	1.7	6.0
		Residuo	-.3	.0	.3	
	De acuerdo	Recuento	2	18	2	22
		Recuento esperado	1.0	14.8	6.1	22.0
		Residuo	1.0	3.2	-4.1	
	Total. de acuerdo	Recuento	0	7	8	15
		Recuento esperado	.7	10.1	4.2	15.0
		Residuo	-.7	-3.1	3.8	
	Total	Recuento	2	29	12	43
		Recuento esperado	2.0	29.0	12.0	43.0

Con los valores observados y esperados que se muestran en la Tabla cruzada se procede a reemplazar en la fórmula del estadístico de prueba:

$$x^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^3 \sum_{j=1}^3 \frac{(o_{ij}-e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(8-4.2)^2}{4.2} + \frac{(7-10.1)^2}{10.1} + \frac{(0-0.7)^2}{0.7} + \dots + \frac{(0-0.3)^2}{0.3} = 9.873$$

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9.873 ^a	4	.043
Razón de verosimilitud	10.977	4	.027
Asociación lineal por lineal	2.873	1	.090
N de casos válidos	43		

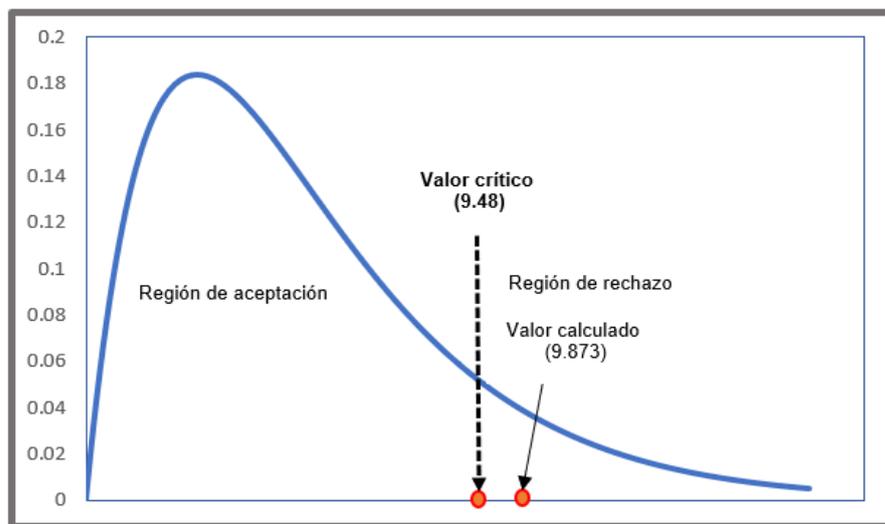
a. 6 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .28.

La distribución aproximada de chi cuadrado con $(3 - 1) \times (3 - 1) = 4$ grado de libertad y un nivel de significancia de $\alpha = 0.05$, cuyo valor teórico de la Chi-cuadrado es $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.48$

Paso 4: Decisión:

Dado que $\chi^2_{(calculado)} = 9.873 > \chi^2_{(4,0.05)} = 9.48$, se rechaza H_0 ya que el valor calculado no cae en la región de aceptación.

Gráfico 15. Contrastación de Hipótesis Específica (b)

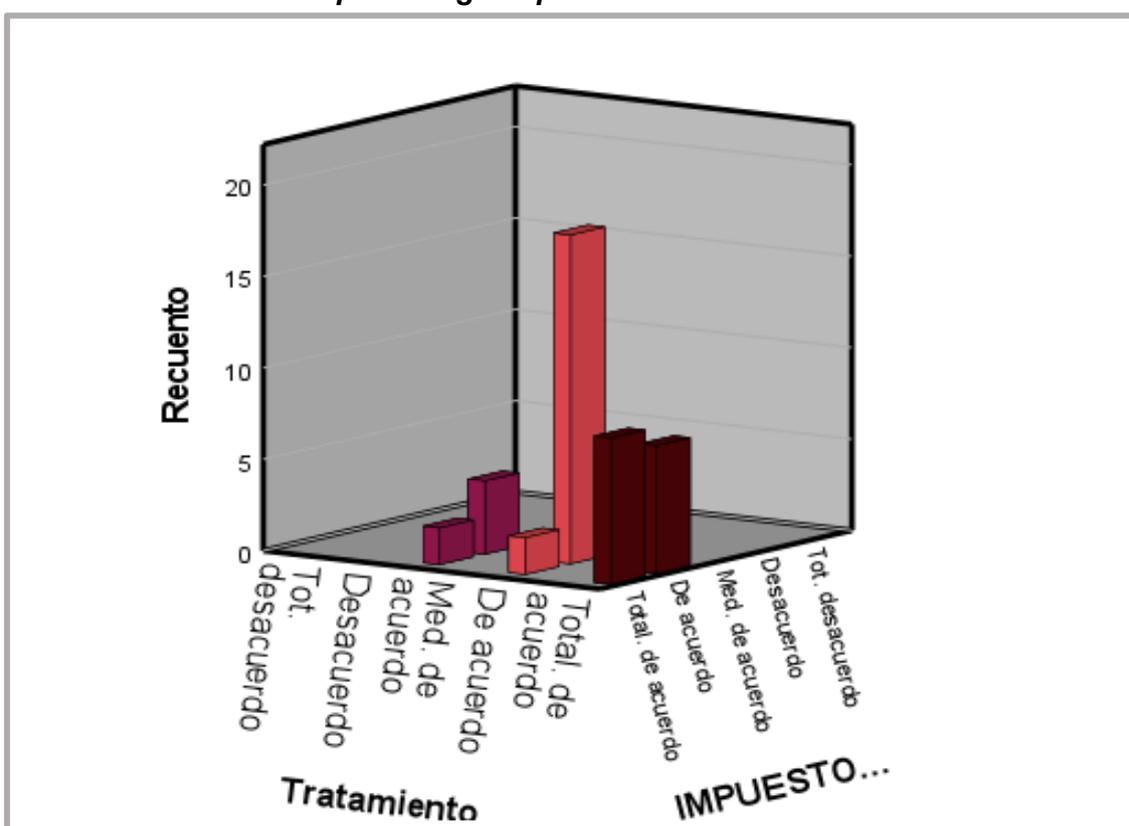


Elaboración Propia

Paso 5: Conclusión e interpretación:

Como el valor de $p = 0.043$ es menor que el valor $\alpha = 0.05$ se rechaza la hipótesis nula; es decir, la información defiende que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la hipótesis alternativa; por lo tanto, el TRATAMIENTO CONTABLE sí guarda relación con EL IMPUESTO A LA RENTA en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica, 2019-2021.

Gráfico 16. El tratamiento contable incide en el Impuesto a la Renta en las empresas agroexportadoras de uvas frescas.



Elaboración Propia

En el gráfico 16 se puede observar cómo se relacionan el indicador X2 e Y; además contiene los valores de respuestas tanto máximos como mínimos que corresponde a la combinación de ambos.

5.3.4 Hipótesis secundaria c.

Paso 1: Planteamos la hipótesis nula y su Alternativa:

H_0 : El informe técnico no incide en el reparo tributario en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.

H_1 : El informe técnico incide en el reparo tributario en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.

Paso 2: Estadística de prueba:

La prueba de estadística es:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.

Resumen de procesamiento de casos							
	Casos						
	Válido		Perdidos		Total		
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje	
Informe Técnico *	43	100.0%	0	0.0%	43	100.0%	
IMPUESTO A LA RENTA							

X3: Informe técnico en Y: Impuesto a la Renta

		IMPUESTO A LA RENTA				
		Med. de acuerdo	De acuerdo	Total. de acuerdo	Total	
Informe Técnico	Med. de acuerdo	Recuento	2	2	1	5
		Recuento esperado	.2	3.4	1.4	5.0
		Residuo	1.8	-1.4	-.4	
	De acuerdo	Recuento	0	15	1	16
		Recuento esperado	.7	10.8	4.5	16.0
		Residuo	-.7	4.2	-3.5	
	Total. de acuerdo	Recuento	0	12	10	22
		Recuento esperado	1.0	14.8	6.1	22.0
		Residuo	-1.0	-2.8	3.9	
Total		Recuento	2	29	12	43
		Recuento esperado	2.0	29.0	12.0	43.0

Con los valores observados y esperados que se muestran en la Tabla cruzada se procede a reemplazar en la fórmula del estadístico de prueba:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^3 \sum_{j=1}^3 \frac{(o_{ij}-e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(10-6.1)^2}{6.1} + \frac{(12-14.8)^2}{14.8} + \frac{(0-0.1)^2}{0.1} + \dots + \frac{(2-0.2)^2}{0.2} = 23.171$$

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	23.171 ^a	4	<.001
Razón de verosimilitud	17.403	4	.002
Asociación lineal por lineal	8.809	1	.003
N de casos válidos	43		

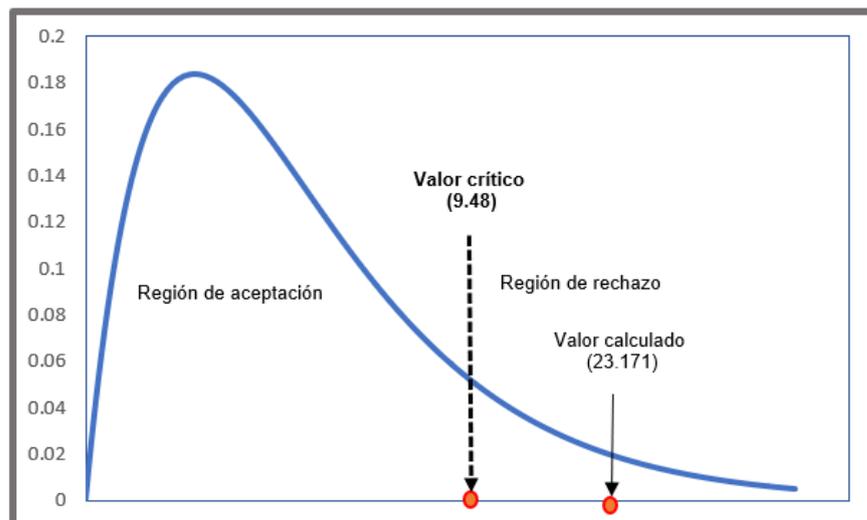
a. 6 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .23.

La distribución aproximada de chi cuadrado con $(3 - 1) \times (3 - 1) = 4$ grado de libertad y un nivel de significancia de $\alpha = 0.05$, cuyo valor teórico de la Chi-cuadrado es $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.48$

Paso 4: Decisión:

Dado que $\chi^2_{(calculado)} = 23.171 > \chi^2_{(4,0.05)} = 9.48$, se rechaza H_0 ya que el valor calculado no cae en la región de aceptación.

Gráfico 17. Contrastación de Hipótesis Específica (c)

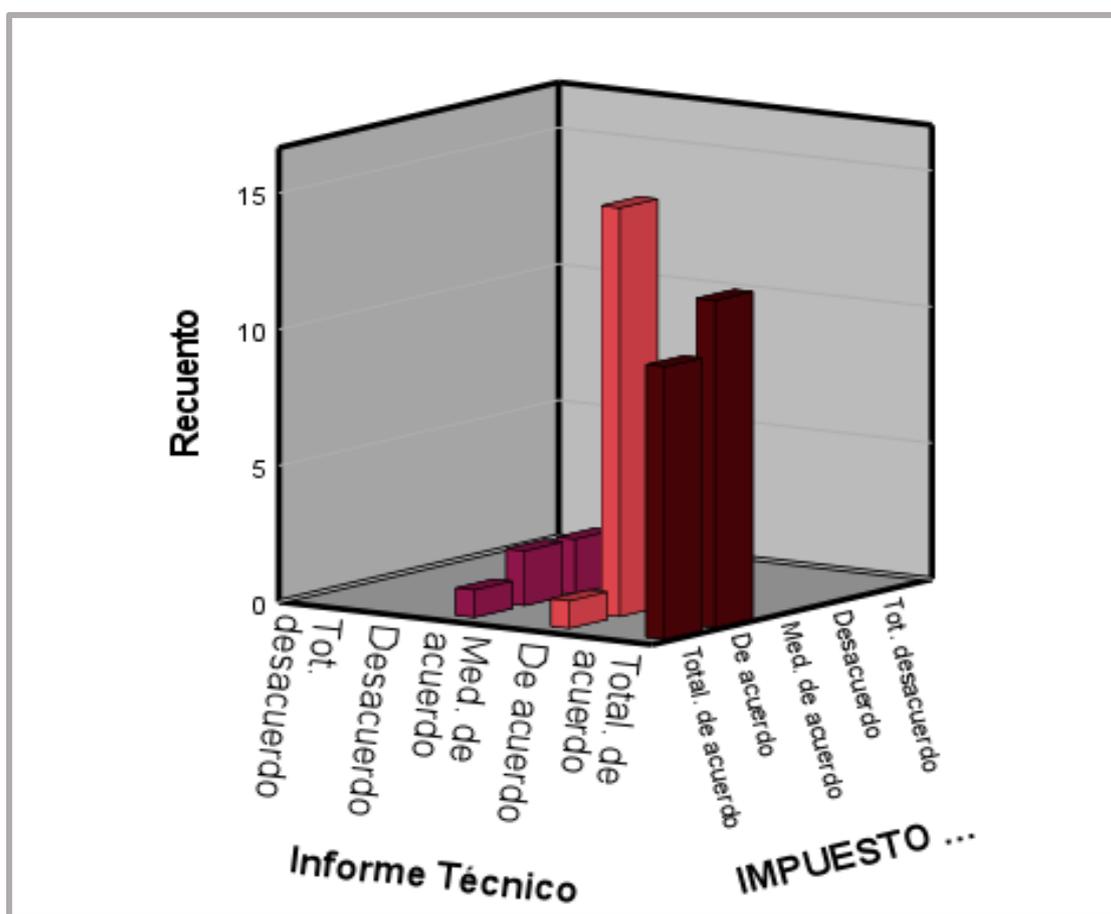


Elaboración Propia

Paso 5: Conclusión e interpretación:

Como el valor de $p = 0.001$ es menor que el valor $\alpha = 0.05$ se rechaza la hipótesis nula; es decir, la información defiende que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la hipótesis alternativa; por lo tanto, el INFORME TÉCNICO sí guarda relación con EL IMPUESTO A LA RENTA en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica 2019-2021.

Gráfico 18. El informe técnico incide en el Impuesto a la Renta en las empresas agroexportadoras de uvas frescas



Elaboración Propia

En el gráfico 18 se puede observar cómo se relacionan el indicador X3 e Y; además contiene los valores de respuestas tanto máximos como mínimos que corresponde a la combinación de ambos.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Discusión

En este capítulo se discuten los resultados obtenidos en el transcurso de la presente investigación, así como el análisis de la problemática planteada, información teórica, las encuestas realizadas con el objetivo de determinar de qué manera las mermas inciden en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.

Las variables y su interrelación se han probado gracias a la contrastación de las hipótesis como resultado de la aplicación de las encuestas a la muestra determinada. Las encuestas aplicadas cuentan con información relevante para la investigación, permitiendo discernir la situación actual de las empresas del sector y facilitando la recopilación de información relacionada a la investigación.

En cuanto a los antecedentes nacionales que preceden este trabajo de estudio, los autores que he concurrido sostienen en términos generales que las mermas son pérdidas físicas que se consideran como gastos deducibles pero se encuentran condicionadas con la acreditación de un informe técnico emitido por un profesional independiente, competente y colegiado que contenga por lo menos la metodología y pruebas realizadas, de lo contrario no es deducible y en ese sentido el presente estudio ratifica que las mermas tienen incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta.

En base a la información recopilada a través de las encuestas se puede observar que existe un porcentaje considerable del 98% que demuestra que los profesionales

reconocen a la merma como pérdidas físicas en volumen, peso o cantidad de una existencia; tal como lo señala el artículo 21° inciso c) del Reglamento de la LIR, el 2% está en desacuerdo, donde es muy probable que se confunden las definiciones de merma como desmedro o viceversa.

Por otro lado, con los resultados obtenidos se puede afirmar que en gran medida (80%) consideran que las pérdidas físicas en la uva son por consecuencia de la deshidratación de la fruta de forma natural y que además tienen relación directa con el proceso productivo; es decir dichos resultados refuerzan lo señalado por Picón (2017) que la merma se origina por dos grandes grupos: por su naturaleza y por el proceso productivo.

En ese sentido cabe recalcar que las mermas en uvas frescas son las pérdidas de kilogramos por deshidratación tal como lo manifestó Luchsinger (2019) y esta fruta está expuesta que la deshidratación se incremente por múltiples factores ya sea por excesiva manipulación o retrasos en las diferentes etapas del proceso tal como lo señaló PROVID (2021), en ese sentido resulta muy importante detectar en qué fase se incrementan considerablemente para que se implementen las mejoras en dicho proceso.

Por otro lado, con los resultados obtenidos se puede afirmar que el 95% de los encuestados reconocen contablemente como costo a la merma normal y el 93% considera como gasto a la merma anormal, es decir, las mermas normales serán asumidas por el costo de producción y las mermas anormales se reconocen como gasto del periodo tal como sostiene Arias (2015).

En esa misma línea de respuestas afirmativas la gran mayoría de los encuestados consideraron que la merma debe contar con los requisitos formales para ser consideradas como gasto deducible, además manifestaron que las mermas para efectos tributarios sólo se acreditan por un informe técnico que debe ser emitido por un profesional independiente, competente y colegiado y que el mismo debería contener por lo menos las metodologías y pruebas realizadas de acuerdo como lo establece el

reglamento de la LIR en el artículo 21° inciso c); además, también señalaron que dichas pérdidas deben ser proporcional y razonable; es decir deben ser justificables en el volumen de sus operaciones.

Otro punto interesante que debe tomarse en cuenta con respecto a la legislación tributaria es que el 95% de los encuestados consideraron que la LIR tiene deficiencias con respecto a la definición de costo o gasto ya que dichas terminologías consideradas en este estudio son contables y la LIR no tiene definición propia por ambos términos, lo cual resultaría muy importante que se realicen los ajustes necesarios en la normativa. Por otro lado, en el mismo porcentaje (95%) consideraron que los comprobantes de pago son los documentos autorizados que permiten sustentar el costo y gasto en una determinada entidad, lo cual es correcto ya que de esa forma se sustentan las operaciones fehacientemente.

En base a la información recopilada a través de la encuesta se pudo realizar la contrastación de las hipótesis principal y secundarias planteadas en el presente estudio donde se vio reflejado que las variables e indicadores si se correlacionan.

Por lo tanto, las mermas inciden en la determinación del impuesto a la renta, en ese sentido resulta importante contar con el informe técnico donde se detallen las metodologías y pruebas realizadas que las acrediten a fin de evitar adiciones por reparos tributarios en el cálculo del impuesto anual.

6.2 Conclusiones

Habiendo culminado y examinado los resultados de trabajo de campo se presentan las siguientes conclusiones:

- a. Las mermas en uvas frescas debido a la deshidratación por la naturaleza propia de la fruta y el proceso productivo son pérdidas físicas que inciden como gastos deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta.
- b. El tratamiento contable de las mermas normales o anormales en uvas frescas incide en el costo o gasto de las empresas agroexportadoras de acuerdo a la norma internacional contable 2 - NIC2.
- c. La inexistencia de un informe técnico que acredite las mermas en uvas frescas emitido por un profesional independiente, competente y colegiado que contenga por lo menos las metodologías y pruebas realizadas conlleva a una adición por reparo tributario.

Las mermas tienen incidencia en la determinación del impuesto a la renta en las empresas agroexportadoras de uvas frescas. Para ser aceptadas como gastos deducibles deben estar debidamente acreditadas con un informe técnico que cumpla con los requisitos regulados por el artículo 37° inciso f) de la ley del Impuesto a la Renta y en el artículo 21° inciso c) del reglamento a fin de evitar contingencias y generar desembolsos de efectivo innecesarios.

6.3 Recomendaciones:

En base a las conclusiones como resultado de la presente investigación, se recomienda lo siguiente:

- a. El Estado a través de los organismos competentes, debe implementar una cartilla informativa como documento oficial, donde se indique el período de aplicación, así como los porcentajes de mermas normales o anormales, que sirva como guía a los usuarios y a la Administración Tributaria en un proceso de fiscalización a fin de que se lleve control oportuno de los parámetros normales en este sector.
- b. El personal responsable del área contable debe verificar la trazabilidad de sus operaciones y su efecto contable en las diferentes etapas del proceso productivo a fin de que se registre en la contabilidad el costo o gasto de forma correcta.
- c. El informe técnico no debe ser considerado como único documento que acredite las mermas. Se debe considerar como alternativa los partes del área de producción, donde se evidencian de una forma fehaciente y práctica el peso perdido por consecuencia de la merma.

Se recomienda a la empresa elaborar una política para el tratamiento contable y tributario de las mermas, a fin que sirva de lineamiento al personal del área de contabilidad para realizar el reconocimiento contable de forma correcta y asimismo se cumpla estrictamente con los requisitos estipulados en la Ley del Impuesto a la Renta para su deducción como gasto y evitar reparos tributarios, y a la Administración Tributaria regular la normativa en función al tipo de bien.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias Bibliográficas

- Arias Copitan, P. (2015). **Desvalorización de existencias – Tratamiento contable y tributario**, 1era edición, Perú, pp. 7-20 - Contadores y Empresas.
- Muro Rojo, M., Odar Montenegro, B., y Castillo Calderón P. (2014). **Pioneer Tributario**. 8va edición, Perú, pp. B-25 - Contadores y Empresas.
- Olaya Morales, M. y Olaya Morales, J. (2004). **Agroexportando Valores**, 1era edición, Perú, pp. 17.
- Alcántara Navarro, L. (2021). **Contabilidad de costos agrícola**. Volumen I, Perú, pp. 109.
- Picón Gonzales, J. (2017) **Deducciones del Impuesto a la Renta Empresarial- ¿Quién se llevó mi gasto? La ley, La Sunat o lo perdí yo...** 5ta edición, Perú, pp. 227-231.
- Polimeni, R., Fabozzi, F., Adelberger, A. (1995). **Contabilidad de costos**. 3era edición, Colombia, pp. 4.
- Staff Revista Actualidad empresarial (2020). **Tratamiento Tributario de las mermas y desmedros**. 1era edición, Perú, Contenido de mermas.
- Valdiviezo Rosado, J. (2018). **Incidencia de las mermas en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta**. Revista N° 395. 2da marzo, pp. IV-10

- Ferrero Ignacio, C. (2012). ***The Transitive Motivation and the Ethical Condition of Production***. Revista Empresa y Humanismo. Vol. 15 Issue 2, pp.61
- Amaya Cedrón, L. (2017). ***Prueba chi-cuadrado en la estadística no paramétrica***. Informe final de investigación, Perú.
- Flores Soria, J. (2014). ***Manual Práctico de Estados Financieros-Elaboración y presentación. Tratamiento Tributario y financiero sobre la base de las NIC-NIIF***. 1era edición, Perú, pp.58,62.
- Norma Internacional de Contabilidad 2

Tesis:

- Callata, E., Serrano, J. y Suárez, M. (2019). ***El reconocimiento de la merma y desmedro en el Impuesto a la Renta de la empresa Agrofruit S.A***” tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Tecnológica del Perú.
- Fernández, C. y Atarama, María. (2018). ***“Merms y desmedros su incidencia tributaria con el Impuesto a la Renta de las empresas industriales”*** tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Nacional de Piura.
- Ynca Córdova, L. P. y Gonzáles De La Rosa Toro, F. L. (2017). ***El tratamiento de las mermas y desmedros en el Impuesto a la Renta: principales problemas y propuestas de solución*** (trabajo de investigación para optar el grado académico de Maestro en Tributación y Política Fiscal). Universidad de Lima.
- Morales, D. (2020). ***Reducción de mermas en el proceso de llenado de productos en envase pet en las operaciones de una línea de producción de productos alimenticios***, tesis para obtener Título de Ingeniero industrial. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Murillo, D. y Vásconez, R (2019). ***Las mermas en la comercialización al detalle y su incidencia en el costo de ventas de la empresa mi supermercado***” tesis

para obtener Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador.

- Narváez, Víctor (2018). ***Diseño de un procedimiento para la deducibilidad de las mermas y desmedros en el Impuesto sobre las utilidades de las empresas.*** tesis para obtener Maestría en Tributación Universidad Mayor de San Andrés de La Paz, Bolivia.

Referencias Electrónicas

- Alva, M. (n.d). ***Las mermas y su implicancia tributaria en la deducción de gastos.*** Medio
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2009/12/01/las-mermas-y-su-implicancia-tributaria-en-la-deducion-de-gastos/>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
<https://www.sunat.gob.pe/>
- Servicio de Sanidad Agraria del Perú.
<https://www.gob.pe/senasa>
- Redacción Bloomberg Línea (10 de agosto 2021). ***El Perú es el segundo exportador del mundo.***
<https://www.bloomberglinea.com.pe/2021/08/10/el-peru-es-el-segundo-exportador-de-uva-en-el-mundo/>
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
https://siea.midagri.gob.pe/portal/siea_bi/index.html
- ADEX (10 de agosto 2021). ***Perú exportó Uva por más de US\$521 millones.***
<https://www.adexperu.org.pe/notadeprensa/adex-peru-exporto-uva-por-mas-de-us-521-millones/>
- Agencia Agraria de Noticias (10 de marzo 2021). ***Exportaciones de uva de mesa en la campaña 2020/2021 superan en 18% volumen de todo lo despachado en la campaña anterior.***
<https://www.agraria.pe/noticias/exportaciones-de-uva-de-mesa-en-la-campana-2020-2021-superan-23861>

- Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2013). **Agroindustrias para el desarrollo.**
<http://www.fao.org/3/i3125s/i3125s00.pdf>
- Sistema integrado de Información de Comercio Exterior -SIICEX
https://www.siicex.gob.pe/SIICEX/portal5ES.asp?_page_=172.17100&_portletid_=_sfichaproductoinit&scriptdo=cc_fp_init&pproducto=202
- AGROBANCO (2008). **Cultivo de Uva.**
https://www.agrobanco.com.pe/pdfs/publicacionagroinforma/4_cultivo_de_la_uva.pdf
- Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú -AGAP (2017). **Recambio varietal en uva de mesa en el sur del Perú.**
<https://agapperu.org/recambio-varietal-uva-mesa-sur-peru/>
- Portal web de Agrícola Andrea.
<http://www.agricolaandrea.com/>
- Red Agrícola (Diciembre 2019). **Cómo evitar la deshidratación en postcosecha de uva de mesa.**
<https://www.redagricola.com/cl/en-periodo-de-sequia-como-evitar-la-deshidratacion-en-postcosecha-de-uva-de-mesa/>
- Real academia española
<https://dle.rae.es/>
- Banco Mundial
<https://www.bancomundial.org/es/country/peru>
- Bravo, J. (n.d). **La Renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad.**
https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201_11_impuesto_a_la_renta_pers_jurid.pdf
- PROVID (2021). **Revista de la Asociación de Productores y Exportaciones de Uva de Mesa del Perú.**
<https://indd.adobe.com/view/4b55af12-6274-4235-a0b7-f039208fec2a>
- Portal Frutícola (n.d). **Radiografía a Perú: como las uvas, arándanos y aguacates impulsan las exportaciones de frutas.**
<https://www.portalfruticola.com/noticias/2021/06/30/radiografia-a-peru-como-las-uvas-arandanos-y-aguacates-impulsan-las-exportaciones-de-frutas/>

- Red agroactiva (30 de junio 2021). **El sector frutícola de Perú corre a nuevas alturas.**
<https://redagroactiva.com/el-sector-fruticola-de-peru-corre-a-nuevas-alturas/>

- Instituto de Desarrollo Agropecuario -Instituto de Investigaciones Agropecuarias INIA-INDAP (Santiago, Chile 2017). **Manual del cultivo de uva de mesa.**
<file:///C:/Users/brisl/Downloads/NR40988.pdf>

- Data Comex (07 de julio 2021). Reporte mensual de COMEX PERU
<https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/datacomex/datacomex100.pdf>

- El Blog de Adegas (12 de marzo 2012). **Morfología de la Vid** (Vitis vinífera L.)
http://adega-alandeval.blogspot.com/2012/03/alanpedia-viticultura_26.html

- Vásquez Tarazona, Catya (14 de agosto 2016). **Impuesto a la renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales.**
<https://core.ac.uk/reader/304895540>

- Revista Caballero Bustamante (04 de marzo 2011). *Naturaleza y acreditación de las mermas*
<https://es.scribd.com/doc/100020298/Naturaleza-y-acreditacion-de-las-mermas-pdf>

- Carrillo Miguel (15 de abril 2017). **¿Cuándo un gasto resulta deducible para las empresas?**
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/miguelcarrillo/2017/04/15/cuando-un-gasto-resulta-deducible-para-las-empresas/>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: LAS MERMAS Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS AGROEXPORTADORAS DE UVAS FRESCAS EN ICA, 2019-2021

AUTORA: BRISLEY MONICA ASIN VEGA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿De qué manera las mermas inciden en la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica 2019-2021?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>a. ¿De qué manera las pérdidas físicas inciden en los gastos deducibles en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica?</p> <p>b. ¿En qué medida el tratamiento contable en las mermas incide en el costo o gasto de las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica?</p> <p>c. ¿De qué manera el informe técnico incide en el reparo tributario en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar cómo las mermas inciden en la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica 2019-2021.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>a. Analizar si, las pérdidas físicas inciden como gastos deducibles en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.</p> <p>b. Comprobar si, el tratamiento contable de las mermas incide en el costo o gasto de las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.</p> <p>c. Verificar si, el informe técnico incide en el reparo tributario en las empresas agroexportadoras en Ica.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>Las mermas inciden en la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica 2019-2021.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>a. Las pérdidas físicas inciden en los gastos deducibles en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.</p> <p>b. El tratamiento contable en las mermas incide en el costo o gasto de las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.</p> <p>c. El informe técnico incide en el reparo tributario en las empresas agroexportadoras de uvas frescas en Ica.</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>X: Mermas</p> <p>Indicadores</p> <p>X1: Pérdidas físicas</p> <p>X2: Tratamiento contable en las mermas</p> <p>X3: Informe técnico</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>Y: Impuesto a la renta</p> <p>Indicadores</p> <p>Y1: Gasto deducible</p> <p>Y2: Costo o gasto</p> <p>Y3: Reparación tributaria</p>	<p>1. Tipo de Investigación</p> <p>Aplicada</p> <p>2. Método de Investigación</p> <p>No experimental. Transaccional correlacional.</p> <p>3. Población</p> <p>La población está compuesta por 58 personas, conformadas por contadores o responsables del área contables pertenecientes a empresas agroexportadoras de uvas frescas ubicados en Ica.</p> <p>4. Muestra</p> <p>Luego de aplicar la fórmula, se determinó una muestra de 43 contadores y responsables del área contable.</p> <p>5. Instrumentos de Recolección de datos</p> <p>a) Técnica-Encuesta b) Instrumento-Cuestionario</p>

ANEXO 2

ENCUESTA

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el trabajo de investigación titulado “**LAS MERMAS Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS AGROEXPORTADORAS DE ICA 2019-2021**”; al respecto, se le solicita responder con veracidad las preguntas que a continuación se acompaña y elegir la alternativa que considere correcta, esta técnica es anónima, se le agradece su colaboración.

Valor de las respuestas	Totalmente desacuerdo (1)	Desacuerdo (2)	Indiferente (3)	De acuerdo (2)	Totalmente de acuerdo (5)
1. Las mermas son pérdidas físicas en volumen, peso o cantidad de una existencia.					
2. La merma en uva fresca por deshidratación, son pérdidas físicas por su naturaleza.					
3. ¿Las mermas tienen relación directa con el proceso productivo para su comercialización?					
4. Las mermas normales en base a la norma contable son asumidas por el costo de producción.					
5. ¿ Las mermas anormales se registran contablemente como gasto del período?					
6. ¿La merma para efectos tributarios sólo se acredita mediante un informe técnico emitido por un profesional colegiado?					
7. ¿ El informe técnico que acredita las mermas deberían contener las metodologías y pruebas realizadas?					
8. ¿ La merma tiene incidencia tributaria en la determinación del Impuesto a la Renta?					
9. ¿ La merma debe contar con los requisitos formales para ser consideradas como deducibles?					
10. ¿ La merma para ser gasto deducible tiene que ser proporcional y razonable?					
11. ¿Usted cree que la legislación tributaria tiene deficiencias con respecto a la definición de costo o gasto?					
12. ¿Los comprobantes de pago son documentos autorizados para sustentar el costo o gasto en una entidad?					
13. ¿El no contar con el informe técnico que acredita las mermas genera una adición como reparo tributario en el cálculo del Impuesto a la Renta?					
14. ¿Las adiciones por consecuencia de un reparo tributario incrementa la Renta Neta Imponible?					

ANEXO 3

ALFA DE CRONBACH

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Nitro Pro ¿Qué desea hacer? Compartir

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
1	Marca temporal	1. Las mermas son pérdidas físicas en volumen, peso o cantidad de una existencia.	2. La merma en una fresca por deshidratación, son pérdidas físicas por su naturaleza.	3. ¿Las mermas tienen relación directa con el proceso productivo para su comercialización?	4. Las mermas normales en base a la norma contable son asumidas por el costo de producción.	5. ¿Las mermas anormales se registran contablemente como gasto del período?	6. ¿La merma para efectos tributarios sólo se acredita mediante un informe técnico emitido por un profesional colegiado?	7. ¿El informe técnico que acredita las mermas deberían contener las metodologías y pruebas realizadas?	8. ¿La merma tiene incidencia tributaria en la determinación del Impuesto a la Renta?	9. ¿La merma debe contar con los requisitos formales para ser consideradas como deducibles?	10. ¿La merma para ser gasto deducible tiene que ser proporcional y razonable?	11. ¿Usted cree que la legislación tributaria tiene deficiencias con respecto a la definición de costo o gasto?	12. Tomando en cuenta la LIR ¿Los comprobantes de pago son documentos autorizados para sustentar el costo o gasto en una entidad?	13. ¿El no contar con el informe técnico que acredita las mermas genera una adición como reparo tributario en el cálculo del Impuesto a la Renta?	14. ¿Las adiciones por consecuencia de un reparo tributario incrementa la Renta Neta Imponible?		
2	22/09/2021 23:18	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
3	22/09/2021 23:20	4	3	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	63
4	22/09/2021 23:35	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	56
5	22/09/2021 23:42	5	2	5	5	2	5	5	5	5	2	5	5	5	2	5	58
6	23/09/2021 00:09	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
7		X1	X1.1	X1.2	X2.1	X2.2	X3.1	X3.2	Y1	Y1.1	Y1.2	Y2.1	Y2.2	Y3.1	Y3.2	42.8	
8																	
9		0.3	1.7	0.2	0.3	1.7	0.2	0.3	0.2	0.2	1.5	0.2	0.2	0.3	1.7	9	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

K = número de items en la encuesta
S_i² = varianza de cada item
S_T² = varianza total

Cálculo de Alfa de Cronbach: 0.85046729